

## **ACUERDO N° 019 DEL 2001**

**Octubre 2**

### **“Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Palmar – Santander”**

El Honorable Concejo Municipal del Municipio de El Palmar, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas con el artículo 313 de la Constitución Nacional y el artículo 25 de la ley 388 de 1997.

#### **A C U E R D A:**

#### **TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

##### Artículo 1<sup>o</sup>. ADOPCIÓN

Por medio del presente acuerdo se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de EL PALMAR, del cual hace parte integral el documento técnico de soporte y el documento resumen así como los planos, cuadros y mapas que lo sustentan.

##### Artículo 2<sup>o</sup> DEFINICION.

El estudio de ordenamiento territorial del Municipio DE EL PALMAR, comprende un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertada, emprendida por el municipio, en ejercicio de la función

pública que le compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

### Artículo 3<sup>o</sup> PRINCIPIOS

El estudio del Esquema de Ordenamiento Territorial de EL PALMAR se fundamenta en los siguientes principios:

- **Gobernabilidad:** Para la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Palmar, es fundamental el desarrollo de un proceso participativo de la comunidad; en donde se respeten y cumplan las normas y sé de transparencia a las diferentes acciones de la Administración Municipal, para la formación de una cultura de paz y convivencia basada en la igualdad y el respeto.
- **Calidad del Hábitat:** El Municipio de El Palmar debe ofrecer a sus habitantes condiciones de equidad, acceso a los servicios públicos, oportunidades de socialización y convivencia, el derecho a la vivienda digna, a un espacio público suficiente, accesible y seguro, a una oferta cultural, educativa, que posibilite el desarrollo pleno de las potencialidades de sus habitantes.
- **Sostenibilidad Ambiental:** El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de EL PALMAR, debe garantizar la recuperación y conservación de los ecosistemas estratégicos y la adopción y uso de tecnologías limpias,

para lograr la recuperación ambiental y sostenibilidad a mediano y largo plazo.

- **Equidad para el Desarrollo Económico:** Para que el Municipio de El Palmar desarrolle un proyecto económico colectivo y solidario, requiere de la concertación para la espacialización, de los sistemas de producción y el desarrollo de las actividades económicas, en donde prevalezcan los intereses generales sobre el interés particular.
- **Funcionalidad Espacial:** Para lograr una adecuada conectividad con sus veredas y con los circuitos económicos de los municipios de la subregión; el Municipio de El Palmar, debe garantizar el normal funcionamiento de la infraestructura vial, los equipamientos y los servicios públicos, a fin de permitir el flujo comercial de los productos y los servicios.
- **Presencia Institucional:** Para asegurar una eficiente gestión pública y la presencia de las instituciones con injerencia en el desarrollo del Municipio de El Palmar, se debe garantizar una adecuada utilización de los recursos y de las acciones que beneficien a toda la comunidad.

#### **Artículo 4<sup>o</sup> NIVELES DE PREVALENCIA**

El contenido estructural del componente general del Esquema de Ordenamiento Territorial, prevalece sobre las demás normas urbanísticas y solo podrá ser modificado con motivo de la revisión general del plan o excepcionalmente a iniciativa del Alcalde, cuando por medio de estudios técnicos se demuestre que debido a cambios en las circunstancias y evolución del municipio dicha modificación se hace necesaria.

Así mismo, en el Esquema de Ordenamiento Territorial se tendrá en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo del municipio y las normas de superior jerarquía que se relacionen con los siguientes aspectos:

- Conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales.
- Políticas y normas sobre la conservación y uso de las áreas e inmuebles que son patrimonio cultural.
- Señalamiento y localización de la infraestructura rural y urbana, de la red vial nacional, regional y municipal, terrestre y los sistemas de suministros de agua, energía y servicios de saneamiento básico, los equipamientos rurales y urbanos y el espacio público.

## **Artículo 5º COMPONENTES**

El Esquema de Ordenamiento Territorial contempla tres componentes:

1. Componente General: Constituido por los objetivos, estrategias y políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y aprovechamiento del suelo municipal; clasificación del territorio municipal en suelo urbano y rural; delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales; determinación de áreas expuestas a amenazas y riesgos.
2. Componente Urbano: Identifica y define la estructura general del suelo urbano en lo relacionado con el plan vial, plan de servicios públicos domiciliarios y las normas urbanísticas para las actuaciones de parcelación, urbanización y la construcción.

3. Componente Rural: Identifica, señala y delimita la localización de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales; áreas expuestas a amenazas y riegos; áreas que forman parte del sistema de aprovisionamiento de los servicios públicos, áreas para la disposición de residuos sólidos y líquidos; áreas de producción agropecuaria, forestal y minera, el equipamiento de salud y educación.

#### **Artículo 6<sup>o</sup> VIGENCIA**

El Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de **EL PALMAR**, tendrá una vigencia mínima equivalente a tres (3) periodos constitucionales de la administración municipal, incluyendo la actual. La revisión del Esquema debe coincidir con el inicio de un nuevo periodo de esas administraciones y durante el término de esta seguirá vigente el adoptado.

#### **Artículo 7<sup>o</sup> REVISION**

La revisión estará sometida al mismo procedimiento previsto para la aprobación de este acuerdo y deberá sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos; la ejecución de proyectos de infraestructura regional que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo Esquema de Ordenamiento Territorial de **EL PALMAR**.

### **Artículo 8º OBLIGATORIEDAD.**

El contenido del Esquema de Ordenamiento Territorial de **EL PALMAR**, es de obligatorio cumplimiento para las autoridades municipales. Las actuaciones urbanísticas que no se sujeten a las previsiones y al contenido de éste, o a las normas estructurales o complementarias del mismo, será responsable administrativamente, de conformidad con lo establecido en Código Único Disciplinario.

## **TITULO II. COMPONENTE GENERAL DEL E.O.T**

### **Capítulo 1º OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL**

#### **Artículo 9º DEFINICION**

El componente general es la herramienta de planificación, que establece los criterios para la ocupación y aprovechamiento del suelo municipal; la clasificación del territorio municipal; la delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales; la determinación de áreas expuestas amenazas y riesgos así como la espacialización de las actividades económicas, los tratamientos y la recuperación de las áreas y recursos afectados entre otros.

#### **Artículo 10º VISION DE FUTURO**

El municipio de El Palmar será modelo en la explotación Agropecuaria, en donde prevalece el minifundio, de esta manera el desarrollo de pequeñas

unidades productivas integrales que garantizan la seguridad alimentaria de la población, la sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico de los productores se convierte en el potencial de desarrollo de la región. Definiéndose a El Palmar como **“Municipio con vocación Agropecuaria de Santander”**.

## **Artículo 11<sup>o</sup> OBJETIVOS GENERALES**

### **- OBJETIVOS PARA EL USO DEL SUELO RURAL**

- Obtener productos agropecuarios de optima calidad.
- Realizar explotaciones agropecuarias para mejorar la economía campesina
- Establecer cultivos tecnificados con riego y obtener la máxima rentabilidad.
- Establecer una protección especial a las zonas de los nacimientos y márgenes de acuíferos.

### **- OBJETIVOS PARA LAS AREAS DE AMENAZA Y RIESGO**

- Controlar y evitar la degradación de los suelos por los fenómenos erosivos causados por pie de vaca y reptación de suelos.
- Mitigar los riesgos y las amenazas de los incendios en las áreas de pastos y rastrojos.

### **- OBJETIVOS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES**

- Que el municipio de El Palmar, cuente con una excelente red vial municipal que facilite la accesibilidad y transitabilidad de la población Palmareña a la subregión y al resto del departamento y viceversa.

#### **- OBJETIVOS DEL USO DEL SUELO URBANO**

- Definir las características, actuaciones y tratamientos de las unidades de intervención urbanística (vías, equipamientos, servicios y espacio público), a desarrollar en los próximos nueve (9) años en los suelos delimitados como urbanos.

#### **- OBJETIVOS DEL ESPACIO PUBLICO**

- Mantener las áreas de espacio publico en el área urbana del municipio del Palmar; a fin de mejorar el paisaje urbano, la calidad de vida y la circulación peatonal adecuada.
- Preservar y conservar el sistema hídrico; como también las áreas de interés ambiental, científico y paisajístico.
- Mantener y ampliar la cobertura de la malla vial Inter. Veredal.

### **Artículo 12<sup>o</sup> POLITICAS GENERALES**

Están constituidas por el conjunto de normas para el establecimiento de una nueva forma de utilización del territorio a través de la implementación del modelo territorial y el desarrollo de cada uno de sus componentes territoriales.

Estas políticas están dirigidas a construir en El Palmar un desarrollo sustentable, a mitigar y manejar las áreas susceptibles a las amenazas naturales y a preservar el patrimonio cultural.

**- POLITICAS PARA EL USO DEL SUELO RURAL**

- Establecer un tipo de explotación en los suelos que soporten la mecanización y las practicas agronómicas adecuadas.
- Fomentar la producción de ganadería aplicando las prácticas silvo pastoriles.
- Establecer parcelas con cultivos intensivos con alta tecnología y así mejorar los ingresos de las familias campesinas.

**- POLITICAS PARA AREAS DE AMENAZA Y RIESGO**

- Proteger los suelos de la degradación generalizada por causa de los fenómenos de remoción en masa, causados por pie de vaca.
- Prevenir los riesgos a incendios en los periodos climáticos secos

**- POLITICAS DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES**

- Promocionar el desarrollo del municipio, mediante el mejoramiento de la malla vial.

**- POLITICAS PARA EL USO DEL SUELO URBANO**

- Garantizar el bienestar de la comunidad y la adecuada interacción y funcionabilidad de la estructura urbana.

**- POLITICAS DE ESPACIO PUBLICO**

- Mantener y preservar el porcentaje existente de áreas destinadas a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas.

**Artículo 13<sup>o</sup> ESTRATEGIAS TERRITORIALES.**

Son las acciones de carácter integral que sobre el municipio deben desarrollarse para generar las condiciones que permitan consolidar la Visión del Futuro, para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales:

**ETG.1** La organización del territorio de acuerdo a las condiciones topográficas, las características geoclimáticas, socioeconómicas y de aptitud de uso del suelo para el manejo ambiental sostenible y el desarrollo y consolidación del potencial Agropecuario.

**ETG.2** Fortalecer el mejoramiento de las practicas agrícolas, orientadas a una producción sostenible.

**ETG.3** Integración a la subregión mediante el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura vial y la dotación de herramientas técnicas y financieras para su desarrollo integral.

**ETG.4** Integración subregional para la recuperación y protección forestal de los nacimientos, rondas y cauces de las quebradas La Vega, La Cinco Mil, Oroco y Chirigua reduciendo los niveles de contaminación, que permitan mantener la capacidad de regulación y retención de agua en cada una de estas fuentes.

**ETG.5** Concientizar y sensibilizar a la población Palmareña de la importancia y responsabilidad de restaurar, proteger y conservar el paisaje, y los recursos naturales.

**ETG.6** Restaurar y proteger el patrimonio cultural e histórico.

**ETG.7** Mejorar la calidad de vida de la comunidad ofreciendo mayores condiciones de habitabilidad.

**ETG.8** Fortalecer el desempeño de la administración municipal

## **Capitulo 2<sup>o</sup>- DECISIONES TERRITORIALES**

### **Articulo 14<sup>o</sup> LA CLASIFICACION DEL SUELO**

Con el fin de orientar la ocupación del territorio, el Estudio de Ordenamiento Territorial clasifica el territorio del Municipio de El Palmar en **suelo urbano, suelo rural y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la ley 388 de 1997 capitulo IV, articulo 30 al 35.

### **Articulo 15<sup>o</sup> SUELO URBANO**

Corresponde al área del municipio de El Palmar delimitada por el perímetro urbano, destinada a la localización de usos urbanos, dotadas de las redes de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía e infraestructura vial; que posibilitan su urbanización e identificación. En el municipio no existe el acuerdo municipal que delimite el perímetro urbano; por lo tanto quedará acotado por el perímetro sanitario y su vigencia será de nueve (9) años; de conformidad con lo establecido por la Ley 388 de 1.997 Capitulo IV, Articulo 31; correspondiente a la línea que determina la prestación de los

servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía; en condiciones de continuidad, calidad y presión. Y se encuentra delimitado así: por el norte con las instalaciones del Instituto Técnico José A. Rueda; por el oriente con la carrera 2 entre calles 2 y 7; por el sur con la calle 1 entre carreras 2 y 5 y por el occidente con la carrera 5 entre calles 1 y 10. Y su extensión es de 20.1 hectáreas.

### **Artículo 16<sup>o</sup> SUELO RURAL**

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de explotación de los recursos naturales. Forman parte de este suelo todas aquellas zonas diferentes al suelo urbano. (Ver Mapa de Objetivos y estrategias para el manejo del territorio).

### **Artículo 17<sup>o</sup> SUELO DE PROTECCION**

Está constituido por las zonas y áreas de terreno que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura, para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse; según el Artículo 83 del Decreto 2811 de 1974.

En el Municipio de El Palmar se consideran como suelos de protección, las siguientes zonas:

### - **Area Forestal Protectora (FP)**

Son áreas de suelos de aptitud forestal, constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica y de oferta ambiental, donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservadas permanente con bosque natural o artificial, para proteger estos mismos recursos o otros naturales renovables.

Esta unidad se encuentra ubicada en una franja paralela al río Suárez, frente a la desembocadura del río Fonce, hacia la margen oriental del Municipio. También hacen parte de esta unidad, las tierras que están al pie de los cinchos en una franja angosta de Norte a Sur. Se incluyen además una franja no inferior a 30 metros de ancho, paralelo a las líneas de los ríos y quebradas. Igualmente son áreas de protección las tierras correspondientes a los cinchos ubicados en la margen occidental del municipio. Ocupa una extensión de 398.82 hectáreas.

### **Artículo 18<sup>o</sup> AREAS DE AMENAZA Y RIESGO**

Según el instituto Geográfico Agustín Codazzi, las amenazas naturales se clasifican en sísmicas deslizamientos, inundaciones, desbordamientos e incendios forestales. En el municipio del Palmar, no existe un comité local para la atención y prevención de desastres.

### - **AMENAZAS POR DESLIZAMIENTOS Y REMOCIÓN EN MASA**

Los elementos que se analizaron para medir esta susceptibilidad están compuestos por la pendiente, litología, fenómenos de remoción en masa activos, Semi activos y uso del suelo.

- **SUSCEPTIBILIDAD MODERADA:** Para el municipio de Palmar, se presentan algunos de estos tipos de movimientos, ubicados en una zona extensa a lo largo del municipio (los escarpes estructurales en dirección N-S, excepto la vereda Cinco Mil), donde las pendientes son casi verticales y hay evidencia de caída de rocas, en ciertos sectores son utilizados como zonas de siembra, especialmente en los corredores o “Cinchos”, permitiendo que las condiciones naturales de la roca expuesta se vea alterada y por consiguiente produzca este tipo de movimiento. También en donde el cambio de pendiente es transicional (de pendientes altas a moderadas), se presenta evidencia de erosión laminar y erosión en pata de vaca debido a que estas áreas son utilizadas como potreros de ganadería transitoria. Ocupa una extensión de 463.92 hectáreas.

## **AMENAZA A INCENDIOS FORESTALES**

La climatología del municipio registra periodos secos en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo; lo cual causa resecaión de la vegetación existente, especialmente en los pastos y rastrojos; este fenómeno establece una amenaza de incendios de categoría media a alta, en estos meses de altas temperaturas y ausencia de lluvias.

## **Artículo 19<sup>o</sup> ELEMENTOS ESTRUCTURANTES**

Son las acciones territoriales, que permiten la preservación del medio ambiente, la promoción del desarrollo social y económico del Municipio de El Palmar a través de:

- Los Sistemas de Comunicación (vial y de Transporte).
- Los Equipamientos.

Mejorar el sistema vial y de transporte para facilitar la comunicación con los municipios de Galán, El Hato, Simacota y Socorro, al igual que las vías municipales; así mismo ejercer el control legal (Ley 105/93) sobre el paramento y dotar de la infraestructura y equipamientos viales para aprovechamiento del potencial ecoturístico y permitir el intercambio comercial y de servicios.

Consolidar los equipamientos de alto impacto ambiental y social en áreas estratégicas que permitan mitigar los efectos y desarrollar urbanística y ambientalmente el municipio de El Palmar.

## **Artículo 20<sup>o</sup> LOS SISTEMAS DE INTEGRACIÓN URBANO REGIONAL**

El mejoramiento del sistema vial se constituye en uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de las estrategias territoriales planteadas para el municipio de El Palmar, ya que en la actualidad se cuenta con tres (3) vías de acceso intermunicipal; de conformidad con la Ley 105 de 1993, se plantea para el sistema de comunicación el conjunto de vías que integran la red y permita su interconexión y articulación a nivel subregional, al servicio de la actividad económica actual y al desarrollo del potencial ecoturístico. Se definen los siguientes ejes viales sobre la base de la función que cumplen dentro de la estructura general del municipio de El Palmar y a los elementos que la caracterizan:

- Vías municipales de articulación subregional:

Están orientadas a permitir la comunicación con los municipios vecinos y la región y permitir darle al municipio otras vías de acceso.

<b>Vía</b>	<b>Funcionalidad</b>	<b>Tipo de Acción.</b>	<b>Perfil</b>
Vía Puente Gómez Niño al Socorro	Eje vial de comunicación con El Socorro y la troncal central.	Mantenimiento permanente	Una calzada de dos carriles
Vía a Cinco mil Puente Comuneros - Socorro	Eje vial de comunicación con El Socorro y la troncal central.	Pavimentación y Mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Vía a El Hato	Eje vial de comunicación del municipio con el Hato.	Mejoramiento y Mantenimiento permanente	Una calzada de dos carriles
Vía puente limosnas Central a Simacota	Eje vial de comunicación con el municipio de Simacota	Recuperación de puente quebrada la vega, mejoramiento y mantenimiento permanente de la vía.	Una calzada de un carril
Vía Peña Grande - Galán	Eje vial de comunicación con el municipio de Galán	Construcción de puente quebrada la Chirigua, mejoramiento y mantenimiento de la vía	Una calzada de un carril

- Carreteras Veredales

<b>Vía</b>	<b>Funcionalidad</b>	<b>Tipo de Acción.</b>	<b>Perfil</b>
Red de carreteras Veredales	Eje vial de comunicación interveredal	Mantenimiento permanente	Una calzada de dos carriles

## **Artículo 21<sup>o</sup> LOS EQUIPAMIENTOS DE SOPORTE TERRITORIAL**

Constituye el conjunto de construcciones que sirven de soporte y articulación de las actividades urbano – rurales, cuya localización deberá estar de acuerdo a su radio de acción, la magnitud de su impacto, accesibilidad, funcionalidad y compatibilidad con otros usos.

Para el desarrollo de estos equipamientos deberán ser enviados para la aprobación por parte de la autoridad ambiental, quien revisará los asuntos de su competencia y concederá la respectiva licencia ambiental.

### **a. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales:**

Se requiere que durante la vigencia del E.O.T, se construyan dos (2) plantas de tratamiento localizada en el sector sur. oriental del área urbana y de esta forma mitigar el impacto ambiental que se esta causando en el sitio denominado el higuerón, ubicado a 200 metros del área urbana. Esta infraestructura tendrá un aislamiento mínimo de 300 metros con las áreas desarrolladas o de un futuro desarrollo. La tecnología utilizada deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante. Los afluentes de las plantas deberán considerar las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de carga orgánica establecidas por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS. (Ley 90/ 97).

### **b. Planta de Sacrificio de Ganado (matadero):**

Se requiere apoyar en el corto plazo la implementación al proyecto del matadero regional; impulsado por la corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S; y así garantizar el suministro de carne fresca todos los días, el transporte y manejo debe hacerse de acuerdo a los requerimientos normativos.

**c. Zona de Bodega y Acopio:**

Como apoyo a las futuras actividades económicas del municipio, se plantea la necesidad de evaluar la factibilidad técnico - económica de construir este tipo de infraestructura, que permita aglomerar el comercio agropecuario subregional y que podría estar ubicada en las instalaciones anexas del matadero en el área urbana del Municipio, todo esto previo el cumplimiento de las especificaciones técnicas y lo contemplado en la normatividad urbana y ambiental.

**d. Plaza de Mercado:**

Las acciones recomendadas para este equipamiento son la conservación y el mantenimiento de la infraestructura existente, localizada en la Calle 5 entre Cra 2 y 3. La disposición final del material residual deberá formar parte del proyecto municipal para el manejo de los residuos sólidos.

**TITULO III.            COMPONENTE URBANO**

**Capitulo 1<sup>o</sup>            EL MODELO TERRITORIAL**

El modelo territorial urbano se refiere a la concreción de las políticas definidas en el componente general del Esquema de ordenamiento territorial, en lo relacionado con la definición de la estructura físico territorial del municipio sobre los usos del suelo clasificado como urbano y de expansión y sobre los sistemas estructurantes en los componentes de vías, espacio público y equipamientos. El cual integra las políticas ambientales y de protección.

## **Artículo 22<sup>o</sup> POLITICAS GENERALES URBANAS**

Con el objeto de lograr una adecuada continuidad y jerarquización del espacio urbano y de las actividades que en él se desarrollan se establecerán las siguientes políticas urbanas en relación con el desarrollo físico del Municipio:

- Consolidar la cabecera municipal como núcleo comercial y de servicios, respecto al sector rural.
- Especializar el sector urbano, en la prestación de servicios de apoyo a los programas y proyectos acordes con la vocación del municipio.
- Consolidar la estructura urbana dentro del perímetro definido, impulsando la densificación de las áreas libres con cobertura de infraestructura vial y de servicios.
- Orientar el crecimiento urbano en vivienda de interés social hacia el interior en los espacios libres de la trama urbana del municipio.
- Mejorar y optimizar la Infraestructura de servicios públicos (agua potable, alcantarillado) para toda la población urbana.
- Fortalecer los servicios de atención médica con programas de salud preventiva y de educación, con énfasis en las prácticas recreativas y deportivas en los diferentes grupos poblacionales para crear hábitos de vida saludables.
- Consolidar la carrera 4 como el eje organizador del flujo comercial y de servicios.

- Mantener la malla vial estructurante y proyectar su continuidad acorde con las exigencias de crecimiento urbano hacia las áreas de expansión.
- Prohibir el uso de leña para la cocción de alimentos y fomentar el uso del gas propano.

## **Capitulo 2<sup>o</sup> SISTEMAS ESTRUCTURANTES.**

### **Articulo 23<sup>o</sup> POLITICAS DE MOVILIDAD**

El sistema vial urbano como parte importante el aspecto formulado paralela y complementariamente a la zonificación urbana, así como también en función de las nuevas políticas de crecimiento en la medida que presta especial atención a la continuidad de la malla. El sistema vial urbano plantea las siguientes políticas de movilidad.

1. Organizar y reglamentar los ejes viales con fundamento en la función articuladora que cumplen dentro de la estructura urbana.
2. Mejorar la infraestructura para la prestación de los servicios públicos a fin de lograr el 100% de su cobertura.
3. Determinar los equipamientos que permitan la adecuada interacción y funcionalidad de la estructura urbana para el bienestar de la comunidad.
4. Reglamentar el espacio urbano de uso público y las actividades públicas que se puedan adelantar; garantizando la distribución y diseño para su normal funcionamiento.

## **Artículo 26<sup>o</sup> PLAN VIAL Y DE TRANSPORTE**

### **Objetivo Institucional:**

Que el Municipio de El Palmar cuente con una excelente red vial regional y municipal que facilite la transitabilidad y accesibilidad de la población Palmareña a la subregión y al resto del Departamento y viceversa.

Si el plan es un conjunto de programas, proyectos, subproyectos y actividades que en respuesta a una planificación y programación, se encaminan hacia la ejecución de obras y servicios, que buscan alcanzar un objetivo que ha de fijarse en el control de gestión, es decir donde se confluyen la efectividad (misión, objeto, objetivos, estrategias); la eficacia (innovación tecnológica; transformación tecnológica) y la eficiencia (Recursos y tiempo).

Este es el pilar que determina una estructura organizada en planes, programas y proyectos, que nos ayudan a definir unos objetivos generales que correspondan a un nivel estratégico y unos objetivos específicos correspondientes a un nivel táctico.

## MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN VIAL MUNICIPIO DE EL PALMAR

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTIÓN	PROGRAMAS	PROYECTOS
<b>Obj General:</b> Fortalecimiento de la red vial municipal			
▪ <b>Obj Específico:</b> Replanteo, pavimentación, cementación y mantenimiento de vías en el área urbana y rural	<b>Obj General:</b> Replanteo, pavimentación, cementación y mantenimiento de vías en el área urbana y rural		
	<b>Obj Específico:</b> Replanteo, Cementación y mantenimiento de vías en el área urbana	<b>Obj General:</b> Cementación y mantenimiento de vías en el área urbana	
		<b>Obj Específico:</b> Cementación Vías Urbanas	<b>Obj General:</b> Cementación Vías Urbanas
			<b>Obj Específico:</b> Cementación y Mantenimiento de vías urbanas
	<b>Obj Específico:</b> Replanteo, Pavimentación y mantenimiento de vías en el área rural.	<b>Obj General:</b> Replanteo, pavimentación y mantenimiento de la vía a puente Comuneros	
	<b>Obj Específico:</b> Replanteo y Mantenimiento de la vía a puente Comuneros	<b>Obj General:</b> Replanteo y Mantenimiento de la vía a puente Comuneros.	

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTIÓN	PROGRAMAS	PROYECTOS
			<p><b>Obj Específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Replanteo y Mantenimiento de la vía que comunica a la cabecera municipal con las veredas Palogordo – Cinco Mil – Puente el Común.</li> <li>• Mantenimiento de la vía y recuperación dl puente sobre la quebrada La Vega que comunica a El Palmar con el Municipio de Simacota</li> <li>• Replanteo y mejoramiento de la vía hacia la Vereda el Hoyo.</li> <li>• Mejoramiento y Mantenimiento de la vía a Peña Grande.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Obj Específico:</b> Pavimentación y Mantenimiento de Vías Rurales</li> </ul>	<p><b>Obj General:</b> Pavimentación y Mantenimiento de Vías Rurales</p>

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTIÓN	PROGRAMAS	PROYECTOS
			<p><b>Obj Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimentación de la vía que conecta a El Palmar con el anillo turístico: Zapatoca, Galán, Barichara.</li> </ul>

Partiendo de la concepción holística de la gestión, la cual es un conjunto de actividades que está implícita en los procesos de planificación, gerencia, administración, control, seguimiento y evaluación de actividades de una institución que persigue unas metas y objetivos.

Se necesita hacer uso de unos **mecanismos** o serie de ordenación de la acción, entendidas como unos dispositivos operativos que sirven para organizar la acción. Así mismo se necesita organizar unos **procesos de gestión** que son un elemento práctico para hacer una función productiva de la gestión y tiene que ver con la organización y puesta en marcha de unas actividades que contienen unos niveles:

- Estratégicos (10 años) – Planes de Gestión
- Tácticos (3-10 años) – Programa
- Operativos (3 años) – Proyectos

Y que está conformado por tres procesos:

1. **La política:** Donde se define la potencialidad, propósitos y posturas estratégicas de la población.
2. **La Gerencia:** Define las capacidades para crear oportunidades y seleccionar alternativas.
3. **La Administración y Control:** Define la realidad y monitorea las operaciones, creando un ambiente interno de una cultura organizacional.



## MATRIZ DE GESTIÓN PLAN VIAL DE EL MUNICIPIO DE EL PALMAR

R.P: Recursos Propios Cof: Cofinanciación

Mecanismos de Gestión	PROCESOS DE GESTIÓN			Instancia de Gestión
	Política	Gerencia	Administración y Control	
<b>PLAN GENERAL</b>	<b>Objetivo:</b> Fortalecimiento de la red vial municipal.	<b>Metas:</b> Mejorar el estado d la Malla Vial del Municipio en un 80%.	<b>R.P:</b> \$1.101.000.000 <b>COF:</b> <u>\$2.569.000.000</u> <b>\$3.670.000.000</b>  <b>Ejecución:</b> 9 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>INVIAS</b></li> <li>• <b>Secretaría de Transporte Dptal</b></li> <li>• <b>Fondo Nal de regalías</b></li> <li>• <b>Comunidad</b></li> </ul>
<b>PLAN DE GESTIÓN</b>	<b>Objetivo:</b> Replanteo, pavimentación, cementación y mantenimiento de vías en el área urbana y rural.	<b>Metas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Replanteo, Pavimentación y Mantenimiento de vías rurales.</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 651.000.000 <b>COF:</b> <u>\$1.519.000.000</u> <b>Subtotal: \$2.170.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 9 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>INVIAS</b></li> <li>• <b>Secretaría de Transporte Dptal</b></li> <li>• <b>Fondo Nal de regalías</b></li> <li>• <b>Comunidad</b></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cementación y Mantenimiento de vías en el área urbana</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 450.000.000 <b>COF:</b> <u>\$1.050.000.000</u> <b>Subtotal: \$1.500.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 6 años	
<b>PROGRAMAS</b>	<b>Objetivos:</b> 1. Cementación y Mantenimiento de vías en el área urbana.	<b>Metas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cementación delas vías urbanas del Municipio en un 80%</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 450.000.000 <b>COF:</b> <u>\$1.050.000.000</u> <b>Subtotal: \$1.500.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>Secretaría de Transporte Dptal</b></li> <li>• <b>Fondo Nal de regalías</b></li> <li>• <b>Comunidad</b></li> </ul>

<b>PROGRAMAS</b>	2.Replanteo, Pavimentación y Mantenimiento de vías en el área rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Replanteo y Mantenimiento de las vías rurales en un 80%</li> </ul>	R.P: \$201.000.000 COF: <u>\$469.000.000</u> Subtotal: \$670.000.000 Ejecución: 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>INVIAS</b></li> <li>• <b>Fondo Nal de regalías</b></li> <li>• <b>Comunidad</b></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimentación y mantenimiento de vías rurales en in 30%</li> </ul>	R.P: \$ 525.000.000 COF: <u>\$ 975.000.000</u> Subtotal: <b>\$1.500.000.000</b> Ejecución: 6 años	
<b>PROYECTOS</b>	<b>Objetivos:</b> 1. Cementación y Mantenimiento de vías en el área urbana.	<b>Metas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cementación y Mantenimiento de 20.052 m<sup>2</sup> de Vías urbanas</li> </ul>	R.P: \$ 450.000.000 COF: <u>\$1.050.000.000</u> Subtotal: <b>\$1.500.000.000</b> Ejecución: 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco de Proyectos Municipal, Alcaldía, Consejo Territorial de Planeación, Secretaría de Transporte, Comunidad, FNR.</li> </ul>
	2. Replanteo, Pavimentación y Mantenimiento de vías en el área rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Replanteo y mantenimiento de 5,7 Km. de la vía que comunica a la cabecera municipal con las veredas Palogordo, Cinco Mil, Puente el Común</li> </ul>	R.P: \$ 90.000.000 COF: <u>\$ 210.000.000</u> Subtotal: <b>\$ 300.000.000</b> Ejecución: 3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Banco de Proyectos Municipal</b></li> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>Consejo Territorial de Planeación</b></li> <li>• <b>INVIAS</b></li> <li>• <b>Comunidad</b></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de 2,8 Kms de la vía y recuperación del puente sobre la quebrada La Vega que comunica a El Palmar con Simacota.</li> </ul>	R.P: \$ 45.000.000 COF: <u>\$ 105.000.000</u> Subtotal: <b>\$ 150.000.000</b> Ejecución: 3 años	

Mecanismos de Gestión	PROCESOS DE GESTIÓN			Instancia de Gestión
	Política	Gerencia	Administración y Control	
<b>PROYECTOS</b>	2. Replanteo, Pavimentación y Mantenimiento de vías en el área rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Replanteo y mantenimiento de 2 Kms hacia la Vereda El Hoyo.</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 30.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>70.000.000</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>100.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Banco de Proyectos Municipal</b></li> <li><b>Alcaldía</b></li> <li><b>Consejo Territorial de Planeación</b></li> <li><b>INVIAS</b></li> <li><b>Comunidad</b></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento y Mantenimiento de 3,7 Kms de la vía a Peña Grande</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 36.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>84.000.000</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>120.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 3 años	
	3. Pavimentación y Mantenimiento de Vías Rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pavimentación de 5 Kms de la vía que conecta a la cabecera Municipal, con el anillo turístico Zapatoca – Galán – Barichara.</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 450.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>1050.000.000</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>1500.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Banco de Proyectos Municipal, INVIAS, FNR, Consejo Territorial de Planeación, Comunidad.</li> </ul>



## **Artículo 25<sup>o</sup> POLITICAS DE ESPACIO PUBLICO**

Estas políticas contienen las directrices que orientarán la creación, uso, disfrute y administración de los espacios colectivos para la recreación, el esparcimiento y la convivencia de la población (Decreto 1504/98).

- Mantener el porcentaje existente de áreas destinadas al uso de la recreación y el deporte.
- Mejorar cualitativamente el sistema de espacio público existente, mediante el mantenimiento del parque principal, del parque infantil y las áreas deportivas, con participación de organizaciones sociales y comunidades escolares.
- Contemplar la construcción de parques y/o zonas verdes, en tamaños conforme a la densidad establecida para estos casos para proyectos de urbanización realizados en áreas de futuro crecimiento.

## **Artículo 26<sup>o</sup> SISTEMAS DE ESPACIO PUBLICO**

Con fundamento en el decreto 1504 de 1998 y el modelo territorial propuesto se establecen como elementos del espacio público los siguientes:

### **a. Elementos Constitutivos Artificiales o Construidos**

- **Areas integrantes de los sistemas de circulación peatonal y vehicular.**

Están constituidos por:

- La malla vial urbana, que consta de una longitud de 3.756 mts.

□ **Áreas articuladoras del espacio público y de encuentro.**

Están Constituidos por:

- Parque Central: Ubicado entre las carreras 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> ; y las calles 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>, frente a la iglesia. Ocupa un área de 5.059 m<sup>2</sup>.
- Polideportivo Municipal (cancha y polideportivo): Ubicado entre las carreras 2A y 3<sup>a</sup> ; y entre calles 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup>; en el costado sur oriental del municipio. Y ocupa un área de 4.122 m<sup>2</sup>.

**Elementos Complementarios**

**a. Elementos de Recreación**

Están constituidos por el parque infantil, el cual se encuentra ubicado en la carrera 3 entre calles 5 y 6 al costado oriental del parque principal. Y ocupa un área de 366 m<sup>2</sup>.

La cabecera municipal no presenta déficit cuantitativo de espacio público; puesto que si retomamos su precepto según lo cita el artículo 12 del decreto número 1504 de 1998, en cuanto a que “la medición del déficit cuantitativo se hará con base en un índice mínimo de espacio público efectivo, es decir el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas”; el área de este ítem es de 9.547 m<sup>2</sup>, que al ser dividido por el número de habitantes (453), nos arroja un promedio de espacio público Percápita de 21.07 m<sup>2</sup>. Muy superior al nivel promedio de espacio público (15 m<sup>2</sup>/HB).

□ **Vivienda de Interés Social**

Teniendo en cuenta que el déficit cuantitativo actual es de 42 soluciones y aplicando la baja tasa de incremento poblacional anual (0.4%), determinada por el DANE. Se concluye que el déficit cuantitativo a los 9 años de vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial será de 50 soluciones; las cuales requerirán de un área aproximada de 7.000 m<sup>2</sup>, en los cuales cada solución tendrá un área construida de 72 m<sup>2</sup>, el área restante será destinada para zonas de cesión y accesos vehiculares y peatonales.

El tipo de vivienda será unifamiliar con un área mínima de 72 m<sup>2</sup> y proyectada para la futura ampliación de un segundo piso; dotada de todos los servicios públicos y con un área libre no menor de 9 m<sup>2</sup>.

**Artículo 27<sup>o</sup> PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Objetivo Institucional:**

Incrementar la cobertura, continuidad y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos, para satisfacer la demanda actual y potencial.

Si el plan es un conjunto de programas, proyectos, subproyectos y actividades que en respuesta a una planificación y programación, se encaminan hacia la ejecución de obras y servicios que buscan alcanzar un objetivo que ha de fijarse en el control de gestión, es decir donde se confluyen la efectividad (misión, objeto, objetivos, estrategias); la eficacia (innovación tecnológica; transformación tecnológica) y la eficiencia (Recursos y tiempo).

Este es el pilar para determinar una estructura organizada en planes, programas y proyectos que nos ayuden a definir unos objetivos generales que correspondan a

un nivel estratégico y unos objetivos específicos correspondientes a un nivel táctico.

Los programas son el elemento articulador entre los proyectos y los planes de gestión.



**MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRUCTURAL DEL PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL PALMAR**

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTIÓN	PROGRAMAS	PROYECTOS
<p><b>Obj General:</b> Incrementar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.</p>			
<p>▪ <b>Obj Específico:</b> Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de Agua Potable, alcantarillado, Energía Eléctrica, Telefonía y Aseo en el área urbana y rural</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de Agua Potable, alcantarillado, Energía Eléctrica, Telefonía y Aseo en el área urbana y rural</p>		
	<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana y rural</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana y rural</p>	
		<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana.</p>

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTIÓN	PROGRAMAS	PROYECTOS
			<p><b>Obj Específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperar, proteger y conservar ambientalmente la quebrada La Chirigua como fuente de abastecimiento.</li> <li>- Realizar estudios de medición de caudales y calidad del agua de la fuente abastecedora del acueducto urbano.</li> <li>- Mejoramiento del sistema de captación y conducción.</li> <li>- Construcción de la planta de tratamiento de agua potable</li> <li>- Sustituir la red de distribución del agua</li> </ul>
		<p><b>Obj Especifico:</b> Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable en el área rural.</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable en el área rural.</p>

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTIÓN	PROGRAMAS	PROYECTOS
			<p><b>Obj Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de las quebradas Cinco Mil, La Chirigua, Jurapo mediante la Revegetación de 10m<sup>2</sup> a lado y lado del cauce.</li> <li>- Construcción de plantas de potabilización en los acueductos veredales de la Cinco Mil, Oroco, El Hoyo y Palo Gordo.</li> </ul>
	<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la Cobertura y Calidad del Servicio de Alcantarillado en el área urbana.</p>	
		<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana.</p>

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTIÓN	PROGRAMAS	PROYECTOS
			<p><b>Obj Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reposición y mantenimiento de la red de alcantarillado urbano</li> <li>- Adecuación de una red alterna para la conducción de aguas lluvias</li> <li>- Construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales en el sitio denominado el “Higuerón”.</li> </ul>
	<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la continuidad y cobertura del servicio de Energía Eléctrica en el área urbana y rural.</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la continuidad y cobertura del servicio de Energía Eléctrica en el área urbana y rural.</p>	
		<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la continuidad y cobertura del Servicio de Energía Eléctrica en el área urbana</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la continuidad y cobertura del Servicio de Energía Eléctrica en el área urbana</p> <p><b>Obj Específico:</b> Readecuación de la red eléctrica urbana.</p>

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTIÓN	PROGRAMAS	PROYECTOS
		<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la continuidad y cobertura del servicio de Energía Eléctrica en el área rural.</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la continuidad y cobertura del servicio de Energía Eléctrica en el área rural.</p> <p><b>Obj Específico:</b> Re adecuación de la red eléctrica del área rural.</p>
	<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de telefonía en el área urbana y en el área rural.</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de telefonía en el área urbana y en el área rural.</p>	
		<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de telefonía en el área urbana</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de telefonía en el área urbana</p> <p><b>Obj Específico:</b> Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía en el área urbana.</p>
		<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de telefonía en el área rural</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la cobertura y continuidad en el servicio de telefonía en el área rural</p> <p><b>Obj Específico:</b> Ampliación del servicio de telefonía en el área rural.</p>

PLAN GENERAL	PLAN DE GESTIÓN	PROGRAMAS	PROYECTOS
	<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la cobertura y continuidad y calidad del servicio de aseo en el área urbana y en el área rural.</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la cobertura y continuidad y calidad del servicio de aseo en el área urbana y en el área rural.</p>	
		<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la calidad del servicio de Aseo en el área urbana.</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la calidad del servicio de Aseo en l área urbana</p>
			<p><b>Obj Específico:</b>                      Implantar un proceso de capacitación para la selección en la fuente y reciclaje de los residuos sólidos en el área urbana.                      Creación de un sistema integrado para la elaboración de Compost, el manejo ambiental a los desechos hospitalarios y la localización d un microrelleno para los residuos muertos o inservibles del área urbana.</p>
		<p><b>Obj Específico:</b> Mejorar la calidad del Servicio de Aseo en el área rural.</p>	<p><b>Obj General:</b> Mejorar la calidad del Servicio de Aseo en el área rural</p>
			<p><b>Obj Específico:</b> Capacitación a la comunidad del área rural sobre la selección en la fuente y reciclaje de residuos sólidos.</p>

ACUERDO E. O. T MUNICIPIO DE EL PALMAR

**MATRIZ DE GESTIÓN PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL MUNICIPIO DE EL PALMAR**

Mecanismos de Gestión	PROCESOS DE GESTIÓN			Instancia de Gestión
	Política	Gerencia	Administración y Control	
<b>PLAN GENERAL</b>	<p><b>Objetivo:</b> Incrementar la cobertura y mejorar la calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos en el área urbana y rural.</p>	<p><b>Metas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la cobertura y mejorar la calidad en la protección de los servicios públicos en un 80% en el área urbana y rural</li> </ul>	<p><b>R.P:</b> \$1.164.500.000 <b>COF:</b> <u>\$3.443.500.000</u> <b>\$4.608.000.000</b></p> <p><b>Ejecución:</b> 10 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Fondo Nal de regalías</li> <li>C.A.S</li> <li>Gobernación de Santander</li> </ul>
<b>PLAN DE GESTIÓN</b>	Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado, Energía eléctrica, telefonía y Aseo en el área urbana y rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Telefonía, y Aseo en el área Urbana</li> </ul>	<p><b>R.P:</b> \$ 947.500.000 <b>COF:</b> <u>\$2.955.000.000</u> <b>Subtotal: \$3.903.000.000</b></p> <p><b>Ejecución:</b> 10 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Fondo Nal de regalías</li> <li>C.A.S</li> <li>Gobernación de Santander</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la cobertura, continuidad y calidad del servicio de agua potable, Energía eléctrica y telefonía y Aseo en el área rural</li> </ul>	<p><b>R.P:</b> \$ 217.000.000 <b>COF:</b> <u>\$ 488.500.000</u> <b>Subtotal: \$ 705.000.000</b></p> <p><b>Ejecución:</b> 6 años</p>	

Mecanismos de Gestión	PROCESOS DE GESTIÓN			Instancia de Gestión
	Política	Gerencia	Administración y Control	
PROGRAMAS	<b>OBJETIVOS:</b> 1. Mejorar la Cobertura, continuidad y calidad n el servicio de agua potable en el área urbana	<b>METAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la cobertura del 91% al 100% del servicio de agua potable en el área urbana</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 387.500.000 <b>COF:</b> <u>\$1.225.500.000</u> <b>Subtotal:</b> <b>\$1.613.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 5 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Fondo Nal de regalías</li> <li>C.A.S</li> <li>Gobernación de Santander</li> </ul>
	2. Mejorar la Cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la cobertura del 90% al 100% del servicio de agua potable en el área rural</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 97.000.000 <b>COF:</b> <u>\$ 88.000.000</u> <b>Subtotal:</b> <b>\$ 185.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Fondo Nal de regalías</li> <li>C.A.S</li> <li>Gobernación de Santander</li> </ul>
	3. Mejorar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado urbano del 75% al 100%</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 420.000.000 <b>COF:</b> <u>\$ 1.440.000.000</u> <b>Subtotal:</b> <b>\$ 1.860.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Fondo Nal de regalías</li> <li>C.A.S</li> <li>Gobernación de Santander</li> </ul>

Mecanismos de Gestión	PROCESOS DE GESTIÓN			Instancia de Gestión
	Política	Gerencia	Administración y Control	
<b>PROGRAMAS</b>	<b>OBJETIVOS:</b> 4. Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de Energía Eléctrica en el área urbana	<b>METAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la cobertura del servicio de energía eléctrica de un 85% al 100% en el área urbana</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 50.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>200.000.000</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>250.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 4 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Fondo Nal de regalías</li> <li>C.A.S</li> <li>Gobernación de Santander</li> </ul>
	5. Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de Energía Eléctrica en el área rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejorar la cobertura del servicio de energía eléctrica del 79% al 100% en el área rural</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 100.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>400.000.000</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>500.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 8 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Fondo Nal de regalías</li> <li>C.A.S</li> <li>Gobernación de Santander</li> </ul>
	6. Mejorar la cobertura y continuidad del servicio de telefonía en el área urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la cobertura del 12% al 50% del servicio de telefonía en el área urbana y rural</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 20.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>80.000.000</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>100.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Fondo Nal de regalías</li> <li>C.A.S</li> <li>Gobernación de Santander</li> </ul>

R.P: Recurso Propio    COF: Cofinanciación

Mecanismos de Gestión	PROCESOS DE GESTIÓN			Instancia de Gestión
	Política	Gerencia	Administración y Control	
<b>PROGRAMAS</b>	<b>OBJETIVOS:</b> 7. Mejorar la calidad del Servicio de Aseo el área urbana y rural	<b>METAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la cultura del reciclaje del 0% al 50% en el área urbana y rural</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 90.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>10.000.000</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>100.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 8 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Fondo Nal de regalías</li> <li>C.A.S</li> <li>Gobernación de Santander</li> </ul>
<b>PROYECTOS</b>	1. Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de estudios de medición de caudales y calidad del agua de la fuente abastecedora del acueducto urbano</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 3.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>0</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>3.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 3 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Unidad Municipal de Servicios Públicos</li> <li>Consejo Territorial de Planeación</li> <li>C.A.S</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sustitución del 100% de la red de distribución n el área urbana</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 300.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>1.200.000.000</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>1.500.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Unidad Municipal de Servicios Públicos</li> <li>Consejo Territorial de Planeación</li> <li>C.A.S</li> </ul>

R.P: Recurso Propio

COF: Cofinanciación

Mecanismos de Gestión	PROCESOS DE GESTIÓN			Instancia de Gestión
	Política	Gerencia	Administración y Control	
<b>PROYECTOS</b>	<b>OBJETIVOS:</b> 1. Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área urbana	<b>METAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de una planta de tratamiento de agua potable para el acueducto urbano.</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 27.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>18.000.000</u> <b>Subtotal: \$ 45.000.000</b> <b>Ejecución: 3 años</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>Unidad Municipal de Servicios Públicos</b></li> <li>• <b>Consejo Territorial de Planeación</b></li> <li>• <b>C.A.S</b></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento del sistema de captación y conducción del Acueducto urbano</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 50.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>- 0 -</u> <b>Subtotal: \$ 50.000.000</b> <b>Ejecución: 3 años</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>Unidad Municipal de Servicios Públicos</b></li> <li>• <b>Consejo Territorial de Planeación</b></li> <li>• <b>C.A.S</b></li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación, protección y conservación ambiental de la quebrada la Chirigua como fuente de abastecimiento.</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 7.500.000 <b>COF:</b> \$ <u>7.500.000</u> <b>Subtotal: \$ 15.000.000</b> <b>Ejecución: 1 año</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>Unidad Municipal de Servicios Públicos</b></li> <li>• <b>Consejo Territorial de Planeación</b></li> <li>• <b>C.A.S</b></li> </ul>

R.P: Recurso Propio

COF: Cofinanciación

Mecanismos de Gestión	PROCESOS DE GESTIÓN			Instancia de Gestión
	Política	Gerencia	Administración y Control	
<b>PROYECTOS</b>	<b>OBJETIVOS:</b> 2. Mejorar la cobertura, continuidad y calidad en el servicio de agua potable en el área rural.	<b>METAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Protección y conservación de las quebradas Cinco Mil, Jurapo, y la Chirigua, mediante la revegetación de 10 Mts a lado y lado de su cauce.</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 27.000.000 <b>COF:</b> \$ 18.000.000 <b>Subtotal: \$ 45.000.000</b> <b>Ejecución: 6 años</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Unidad Municipal de Servicios Públicos</li> <li>Consejo Territorial de Planeación</li> <li>C.A.S</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción de 4 plantas de potabilización para los acueductos veredales de La Cinco Mil, Oroco, El Hoyo y Palogordo</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 70.000.000 <b>COF:</b> \$ 70.000.000 <b>Subtotal: \$ 140.000.000</b> <b>Ejecución: 3 años</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Unidad Municipal de Servicios Públicos</li> <li>Consejo Territorial de Planeación</li> <li>C.A.S</li> </ul>
	3. Mejorar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reposición y mantenimiento al 100% de la red de alcantarillado urbano.</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 360.000.000 <b>COF:</b> \$ 1.440.000.000 <b>Subtotal: \$ 1.800.000.000</b> <b>Ejecución: 9 años</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Unidad Municipal de Servicios Públicos</li> <li>Consejo Territorial de Planeación</li> <li>C.A.S</li> </ul>

R.P: Recurso Propio      COF: Cofinanciación

Mecanismos de Gestión	PROCESOS DE GESTIÓN			Instancia de Gestión
	Política	Gerencia	Administración y Control	
<b>PROYECTOS</b>	<b>OBJETIVOS:</b> 3. Mejorar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado en el área urbana	<b>METAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el sitio el "Higuerón"</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 60.000.000 <b>COF:</b> \$ _____ <b>Subtotal: \$ 60.000.000</b> <b>Ejecución: 1 año</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>Unidad Municipal de Servicios Públicos</b></li> <li>• <b>Consejo Territorial de Planeación</b></li> <li>• <b>C.A.S</b></li> </ul>
	4. Mejorar la continuidad y cobertura del Servicio de Energía Eléctrica en el área urbana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Readecuación de la red eléctrica urbana</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 50.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>200.000.000</u> <b>Subtotal: \$ 250.000.000</b> <b>Ejecución: 4 años</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>Unidad Municipal de Servicios Públicos</b></li> <li>• <b>Consejo Territorial de Planeación</b></li> <li>• <b>C.A.S</b></li> </ul>
	5. Mejorar la continuidad y cobertura del Servicio de Energía Eléctrica en el área rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Readecuación de la Red Eléctrica Rural</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 100.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>400.000.000</u> <b>Subtotal: \$ 500.000.000</b> <b>Ejecución: 8 años</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>Unidad Municipal de Servicios Públicos</b></li> <li>• <b>Consejo Territorial de Planeación</b></li> <li>• <b>C.A.S</b></li> </ul>

R.P: Recurso Propio

COF: Cofinanciación

Mecanismos de Gestión	PROCESOS DE GESTIÓN			Instancia de Gestión
	Política	Gerencia	Administración y Control	
<b>PROYECTOS</b>	<b>OBJETIVOS:</b> 6. Mejorar la continuidad en el servicio de telefonía en el área urbana y rural.	<b>METAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía en el área urbana y rural.</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 20.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>80.000.000</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>100.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Unidad Municipal de Servicios Públicos</li> <li>Consejo Territorial de Planeación</li> <li>C.A.S</li> </ul>
	7. Mejorar la calidad del servicio de Aseo en el área urbana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación para la selección en la fuente y reciclaje de los residuos sólidos en el área urbana.</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 30.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>0</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>30.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 3 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Unidad Municipal de Servicios Públicos</li> <li>Consejo Territorial de Planeación</li> <li>C.A.S</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de sistemas para la elaboración del Compost; el manejo ambiental a los desechos hospitalarios y la creación de un micro relleno para los residuos muertos o inservibles</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$ 40.000.000 <b>COF:</b> \$ <u>10.000.000</u> <b>Subtotal:</b> \$ <b>50.000.000</b> <b>Ejecución:</b> 5 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaldía</li> <li>Unidad Municipal de Servicios Públicos</li> <li>Consejo Territorial de Planeación</li> <li>C.A.S</li> </ul>

R.P: Recurso Propio    COF: Cofinanciación

Mecanismos de Gestión	PROCESOS DE GESTIÓN			Instancia de Gestión
	Política	Gerencia	Administración y Control	
<b>PROYECTOS</b>	<b>OBJETIVOS:</b> 8. Mejorar la calidad del servicio de aseo en el área rural.	<b>METAS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación a la comunidad del área rural sobre la selección en la fuente y reciclaje de los residuos sólidos</li> </ul>	<b>R.P:</b> \$     20.000.000 <b>COF:</b> \$ _____0 <b>Subtotal: \$     20.000.000</b> <b>Ejecución: 3 años</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alcaldía</b></li> <li>• <b>Unidad Municipal de Servicios Públicos</b></li> <li>• <b>Consejo Territorial de Planeación</b></li> <li>• <b>C.A.S</b></li> </ul>

R.P: Recurso Propio

COF: Cofinanciación



## **Capítulo 3º      LOS USOS DEL SUELO**

### **Artículo 28º ZONAS DE ACTIVIDAD HOMOGÉNEA**

Por las características urbanísticas, servicios, loteo y patrones de ocupación que se presentan en las áreas del suelo urbano construido, el casco urbano de El Palmar se subdivide en áreas morfológicas homogéneas con el propósito de definir normas comunes a ser aplicadas a todos los predios comprendidos en él.

Las áreas morfológicas homogéneas establecidas corresponden a la siguiente estructura:

#### **a. ZONA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL Vivienda - vivienda.**

Esta conformada por las áreas de uso predominantemente de vivienda, desarrollada alrededor de las áreas de actividad intensiva en comercio. Presentando características similares en su estructura urbana, estratificación, tamaño de los lotes, volumetría existente, intensidad de usos y densidad habitacional.

#### **b. ZONA DE ACTIVIDAD MULTIPLE O MIXTA / vivienda - comercio.**

Están conformadas por áreas o zonas que tienen una alta tendencia de mezcla de uso comercial y residencial. Como la carrera 4ª. La zona alrededor de los servicios complementarios y el parque principal.

**c. ZONA DE ACTIVIDAD DE RESERVA AMBIENTAL/AGROLÓGICA .**

Son las áreas que por su localización, calidades de suelos y características topográficas, es en mayor o menor grado apto para desarrollar usos forestales y/o agropecuarios

**d. ZONA DE ACTIVIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES.**

Son áreas que por las características de las actividades que en ella se desarrolla, o el impacto que ellas generan en los alrededores, requiere de una localización específica y de la separación o restricción con respecto a otros usos. Tales como el palacio municipal, la oficina de teléfonos, estación de policía, centros educativos, Centro de Salud, plaza de mercado.

**Artículo 29º TRATAMIENTOS**

Tiene como objetivo establecer el tipo de intervención para las áreas homogéneas, a fin de regular el desarrollo de la estructura urbano, usos, intensidades y formas. Los aspectos que se tomaron en cuenta para delimitar definir el tratamiento de las áreas son dos: actividades económicas y los aspectos físicos (capacidad de infraestructura vial, equipamiento urbano, tipología residencial).

El tratamiento, como mecanismo regulador del desarrollo, es el conjunto de normas a aplicarse en un área urbana determinada para que ella defina o adecue sus actividades, en usos e intensidad, a la forma y a la estructura urbana propuesta; para efectos de su clasificación y definición de los tratamientos se consideran los sectores urbanos en función de su desarrollo así:

1. Tratamientos para áreas desarrolladas.
2. Tratamientos para áreas sin desarrollar.

## 1. TRATAMIENTOS PARA AREAS DESARROLLADAS

Son aquellos sectores urbanos que ya han sido sometidos a un proceso de transformación o de consolidación en el tiempo, debido a la dinámica de crecimiento. En los sectores desarrollados del municipio de EL PALMAR, se aplicará el tratamiento de rehabilitación.

### 1.1 Normas:

#### a. Normas sobre el Espacio Privado

Normas externas sobre el espacio privado: Son aquellas que reglamentan los elementos del espacio privado que por su relación directa con el espacio de uso y propiedad pública se consideran estructurantes de dicho espacio: aislamientos anteriores, aislamientos laterales y posteriores, alturas, voladizos, accesos y usos del predio.

Normas internas del espacio privado: se refiere a: densidad, área residencial mínima, equipamiento comunitario, estacionamientos internos, patios y dimensionamiento de predios.

#### b. Normas sobre el espacio público.

Las normas consignadas en los siguientes artículos deberán aplicarse en cada uno de los predios de los sectores homogéneos para los tratamientos de rehabilitación así:

- Todos los predios deberán cumplir con los aislamientos exigidos según el tratamiento correspondiente.
- Se permitirán voladizos únicamente, donde y como lo especifique el tratamiento correspondiente.
- Con el fin de lograr un perfil urbano homogéneo para cada vía, todas las construcciones nuevas en los sectores de rehabilitación, deberán realizar una solución de empates con las construcciones colindantes, deberá realizarse al nivel de parámetros, voladizos y retrocesos de aislamientos.
- Al hacer zonas de parqueo internas, o cambio de puertas o ventanas, deben contar con la aprobación de la Secretaría de Planeación Municipal.

## 2. TRATAMIENTOS PARA AREAS SIN DESARROLLAR

En los sectores sin desarrollar del municipio se aplicaran los tratamientos de protección en sectores no urbanizables, y desarrollo en sectores urbanizables.

### 2.1 Tratamiento de protección

Aplicado a terrenos sin desarrollar que por poseer características tales como rondas de quebradas, pendientes, alto grado de erosión, condiciones y funciones ambientales que se deben preservar, no podrán ser utilizados para desarrollos urbanos.

### 2.1.1 Normas:

Para las áreas de protección las normas serán las contempladas por la autoridad ambiental (CAS) en la resolución Número 01756 de 1.990 así:

- Artículo 5, numeral 3: “zonas de rondas de quebradas: son franjas de suelo ubicadas paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos y cuerpos de agua y su ancho será establecido por el municipio en coordinación con la CAS, de acuerdo a lo proferido por él artículo 83 del decreto 2811 de 1974” se tomaran 30 mts a lado y lado de la ronda de la quebrada.

### 2.2 Tratamientos de desarrollo sectores urbanizables (expansión)

Es aquel que a ser aplicado en sectores sin desarrollo, dirigido a regular la incorporación de nuevos terrenos al proceso de urbanización, con base en parámetros de trazado urbano, de acción pública y privada, y en especificaciones normales de urbanización y de servicios de manera que contribuya a la forma y estructura urbana propuesta.

Para efectos de la aplicación del tratamiento de desarrollo para los sectores urbanizables, podrán ser ejecutado por:

- Iniciativa Privada: Esta actuación, estará condiciona al tipo de uso, el cual debe ser compatible con los tratamientos planteados para las diferentes áreas urbanas; una vez se inicie el proceso, es obligatorio el manejo de las diferentes normas establecidas por el municipio, para lograr el desarrollo integral de los equipamientos y espacios públicos necesarios para estos eventos, los instrumentos pueden ser de integración, cooperación, temporales, valorización, reparto de cargas y beneficios.

- Iniciativa mixta: cuando la inversión pública realizada mediante la ejecución de la infraestructura para la adecuación de las áreas de expansión, sean recuperadas a través de la aplicación de instrumentos tales como la valorización o compensaciones.

#### 2.2.1 Normas:

##### a. Normas Generales

Las solicitudes de desarrollo en áreas con tratamiento de desarrollo podrá tramitarse a partir de los siguientes sistemas:

- Sistema de tramitación global: este se realizará para predios a incorporar en el proceso de urbanización a partir de un trazado general urbano definido para todo un sector o globo en el cual no se ha tramitado ningún tipo de desarrollo.
- Sistema de tramitación predial: se usará para predios a incorporarse al proceso de urbanización a partir de un trazado ya definido en sector o globo en el cual ya se ha tramitado o incorporado otros desarrollos.

### **Artículo 30<sup>o</sup> USOS DEL SUELO**

Los usos del suelo constituyen la definición de las actividades susceptibles de ser desarrolladas dentro de los predios privados, de manera que se garantice el desarrollo homogéneo dentro de la estructura urbana. Se definen las siguientes zonas de actividad para el área urbana de El Palmar:

- Zonas de actividad residencial
- Zona de actividad múltiple (vivienda - comercio)
- Zona de servicios especializados
- Zona de reserva ambiental

De acuerdo a los impactos que genera las actividades y su compatibilidad con otros usos, se establecen las siguientes usos específicos para cada zona, así:

- **Uso Principal:** considera aquel que prima y que contribuye directamente a consolidar el modelo territorial.
- **Usos Complementario:** Considera aquel que sin ser dominante complementa y sirve de apoyo para el buen desarrollo del uso principal.
- **Uso prohibido:** aquel que por sus características no es compatible ni recomendable con el uso principal ni el complementario y por tanto debe restringirse.

## **1. ZONA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL**

- a. **Definición:** Zona de actividad residencial es aquella prevista para uso predominantemente de vivienda como lugar de habitación.
- b. **Localización:** De acuerdo a sus características, estratificación, tamaño de los lotes, volumetría existente, intensidad de usos y densidad habitacional; corresponde a los sectores de los patios para de esta forma ir condensando la trama urbana y mostrar una continuidad espacial homogénea.

- c. **Usos específicos del suelo:** Se definen los siguientes usos, que rigen para las áreas de actividad residencial.

<b>Usos Principales:</b>	Vivienda unifamiliar y bifamiliar.
<b>Usos Complementarios:</b>	Comercio Tipo A, grupo 1. Instituciones, grupo 1 y 2. Recreativos, grupo 1.
<b>Usos Compatibles:</b>	Pequeña industria, grupo 1.
<b>Usos prohibido:</b>	Comercio tipo B, grupo 1 y 2. Pequeña industria, grupo 2.

## 2. ZONAS DE ACTIVIDAD MULTIPLE O MIXTA / VIVIENDA COMERCIO.

- a. **Definición:** Se consideran como zonas de actividad múltiple aquellas áreas que por su localización y función urbana tiene alta tendencia a la mezcla de usos comercial y residencial.
- b. **Areas de Actividad:** De acuerdo a sus características, corresponden a los sectores sobre el eje vial de la Carrera 4 y sector central sobre el parque principal.
- c. **Asignación de Usos:** Para las áreas de actividad múltiple o mixta los usos son los asignados como principales, compatibles y restringidos así:

Usos Principales:	Vivienda unifamiliar, bifamiliar Comercio tipo A, grupo 1 y 2 Comercio tipo B Institucionales, grupo 1 y 2 Recreativos, grupo 1 y 2 Pequeña industria, grupo 1
Usos Compatibles:	Comercio Tipo A, grupo 3 Recreativos, grupos 2 Mediana industria, grupo 1
Usos Restringidos:	Pequeña industria, grupo 2

### 3. ZONA DE ACTIVIDAD Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS

- **Definición:** áreas destinados a la localización de usos de carácter especializado para el desarrollo de actividades productivas en diversa intensidad.
- b. Areas de Actividad:** La delimitación y reglamentación de un proyecto específico para los servicios tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
  - Requerimientos específicos propios de cada tipo de servicio en cuanto a área mínima del predio, índice de ocupación y de construcción, facilidades de accesibilidad, disponibilidad de infraestructura vial y de redes de servicios públicos.

- Impacto de cada tipo de servicio sobre los sectores aledaños.
- Características de los terrenos.

**C. Asignación de Usos:** Se definen los siguientes usos por área de actividad por cada tipo:

- **Institucional 1.**

Usos Principales: Institucional 1

Usos Compatibles: Residencial

Usos Restringidos: Industrial

- **Institucional 2.**

Usos Principales: Institucional 2

Usos Compatibles: Comercio

Usos Restringidos: Industrial

## **Capítulo 4º PROCESO DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN**

### **Artículo 31º CESIONES OBLIGATORIAS**

Son zonas libres de propiedad pública para uso comunitario, que toda urbanización o conjunto se vaya a construir deberá ceder a título gratuito al Municipio. Las áreas de cesión para nuevos desarrollos que se clasifican en:

### 1. Cesiones por Vías

Toda urbanización que se construya deberá tener una red vial interna, la cual será construida por el urbanizador y ceder a título gratuito al Municipio.

### 2. Areas de Cesión por Redes de Infraestructura.

En toda urbanización o conjunto cerrado el urbanizador deberá construir y ceder a título gratuito al Municipio la red de infraestructura de servicios públicos, a saber: Acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y teléfonos.

### 3. Cesión tipo1.

Son aquellas áreas que deben ser cedidas por quién construya una urbanización o conjunto para ser usados como áreas recreacionales, zonas verdes y de equipamiento comunal público; y deberá ser cedidas a título gratuito al municipio mediante escritura pública. El porcentaje de área de cesión, se calculará sobre el área bruta del terreno menos las áreas medidas por la afectación; y es equivalente al 19%.

Las áreas de cesión tipo1 deberán estar lo mas cerca posible a las vías para que cumplan su función social. Por lo menos el 50% de la cesión tipo 1, deberán concentrarse en un solo globo de terreno, las áreas restantes no podrán tener cada una, un área menor de 300 metros cuadrados.

Las áreas de cesión tipo 1 serán distribuidas así: un 60% de la cesión será destinada a zonas verdes y recreativas, las cuales deberán ser construidas por el urbanizador, de acuerdo con los planos aprobados por la secretaría de Planeación Municipal, así como la dotación de áreas de servicio de agua, alcantarillado, luz y teléfono. El 40% restante de la cesión tipo 1 será destinada a equipamiento comunal como Salud, educación, culto, comercio y establecimientos públicos; estas áreas no serán construidas por el urbanizador.

#### 4. Cesión Tipo 2

Las áreas de cesión tipo 2, son aquellas áreas que deberán ser cedidas y construidas por el urbanizador de un conjunto, destinada para los siguientes servicios comunales y recreacionales de los habitantes del conjunto:

Recreativos: Parques, zonas verdes, jardines, plazoletas, juegos.

Educacionales: Guarderías, jardín infantil.

Asistenciales: Enfermería y puesto de salud.

Administrativos: Oficinas, celadurías y portería.

Mixto: Salón múltiple.

Por lo menos el 50% de las áreas de cesión tipo 2 deberán estar en un solo globo de terreno equidistantes a los lotes y cerca de una vía interna principal. La localización y los diseños de la cesión tipo 2 deberán ser aprobados por Planeación Municipal.

Las cesiones tipo 2, no se cederán al municipio, sino a los usuarios del conjunto, mediante el reglamento de copropiedad. Equivalente a 15 metros cuadrados por cada 80 metros cuadrados de área construida, o igual al 18% del área construida total.

#### Resumen Cesiones Obligatorias

Cesión Tipo 1	19% del área bruta del terreno
Cesión Tipo 2	18% del área construida

## **Artículo 32<sup>o</sup> NORMAS URBANÍSTICAS COMPLEMENTARIAS**

Son aquellas relacionadas con las actuaciones, programas y proyectos adoptados en desarrollo de las previsiones contempladas en los componentes general y urbano. Estas normas generales serán las concernientes al espacio urbano: Paisajismo, antejardines, cerramiento y voladizos.

- La arborización y elementos naturales de valor ecológico y paisajístico, deberán ser conservados, no pudiéndose destruir por el desarrollo de las edificaciones; los predios a desarrollar deberán contemplar la arborización existente, visuales paisajísticas, curvas de nivel, cortes longitudinales y transversales del terreno y redes de servicios existente.
- No se permitirán construcciones, ni estacionamientos sobre las áreas de antejardín, pero en las áreas de actividad intensiva en vivienda- empleo, los antejardines podrán ser tratados como zonas duras arborizadas sin que obstaculicen el libre tránsito peatonal; en las áreas de actividad intensiva en vivienda deberán ser empradizadas y arborizadas.
- No se permitirán cerramientos en las zonas destinadas a parques, servicios comunales de protección ambiental y vías de uso público.
- Los muros o paredes que sirvan de división a los lotes o que delimiten patios tendrán una altura mínima de 2.20 metros los cuales serán tratados con materiales resistentes a la interperie.
- En los antejardines se permitirá cerramiento contra los linderos vecinos y sobre el paramento oficial del lote con una altura máxima de 2.20 metros, con el siguiente tratamiento: Un zócalo de 0.60 metros de altura máxima y un

cerramiento transparente en un 70% como mínimo de 1.60 metros de altura máximo.

- Se permitirán voladizos únicamente sobre antejardines o zonas verdes por los frentes de los lotes, con las siguientes dimensiones:
  - 1 metro sobre vías de 8 metros, y se maneja esta relación 1:8 para otras dimensiones de vía.

### **Artículo 33<sup>o</sup> LICENCIAS**

Se requiere la licencia expedida por la Secretaría de Planeación Municipal para adelantar obras de urbanizaciones de terrenos, o construcción, ampliación, adecuación, reparación y demolición de edificaciones o cerramiento de lotes, antejardines e instalación de estacionamientos provisionales y elementos del mobiliario urbano y el adelanto de cualquier actividad industria, comercial y/o institucional en el área urbana del municipio de EL PALMAR.

La Secretaría de Planeación Municipal expedirá permisos o licencias para desarrollar cualquier actividad en las zonas urbanas y zonas de expansión así:

1. Licencias de construcción: Para proyectos de urbanismo, nuevas edificaciones, ampliación, modificación, o adecuación de edificaciones existentes.
2. Certificados: Requeridos para la aprobación de proyectos, obtención de licencias e instalación de servicios públicos, certificado de consulta previa, certificado de uso y certificados de nomenclatura.

3. Permisos: de cerramiento de lotes o antejardines, instalación de mobiliario urbano.

La Secretaría de Planeación Municipal, expedirá las licencias de construcción y de urbanización, y ejercerá además, el control sobre el adelanto de edificaciones autorizadas en las respectivas licencias de construcción.

La Secretaría de Planeación Municipal expedirá la licencia de funcionamiento para el adelanto de actividades comerciales, industriales y/o institucionales y controlara que estas se desarrollen según lo autorizado en la respectiva licencia de funcionamiento.

El incumplimiento y/o uso indebido de las licencias expedidas por la Secretaría de Planeación Municipal y/o adelanto de obras o actividades sin la respectiva licencia serán sancionadas con base en lo establecido en el presente ordenamiento y en el Código Nacional de Policía. Los documentos requeridos para la expedición de las licencias de urbanismo y control las otorgará la Secretaría de Planeación Municipal a nombre del propietario del terreno o la edificación donde se van a efectuar las obras.

## 1. LICENCIAS DE CONSTRUCCION

### a. Urbanización de Terrenos

Es la autorización que se expide a una persona natural o jurídica para dividir un terreno en áreas destinadas a usos privado y comunal; y dotarlo de vías y servicios de infraestructura.

Documentos requeridos: Demarcación o consulta previa oficial vigente, planos y memorias estructurales, estudio de resistencia de suelos, una copia de los planos del proyecto urbanístico del municipio, formato y estampillas, recibo de pago de impuesto de construcción, folio de matrícula y/o certificado de libertad y tradición, recibo de pago del impuesto predial.

El plano del proyecto urbanístico general deberá delimitar claramente las áreas de uso público, comunales y/o de uso privado y acotarlas debidamente. El plano deberá incluir las cesiones transversales de las vías, un cuadro resumen de áreas y el plano de deslinde.

La resolución reglamentaria, es el acto administrativo por el cual se aprueba el proyecto general de la urbanización y se establecen sus normas; se concede licencia y se determina el plazo para la ejecución de obras de urbanismo, saneamiento y se fijan las obligaciones a cargo del urbanizador responsable especialmente en lo referente a la ejecución de obras, cesiones gratuitas de zonas de uso público.

La resolución reglamentaria tendrá una vigencia de 24 meses prorrogables a 36 meses a partir de la fecha de notificación del urbanizador responsable, el cual deberá iniciar obras dentro de dicho plazo o solicitar prórroga de la misma.

Cuando en el desarrollo de las obras sean necesarios introducir modificaciones, se requerirá de la aprobación previa de la Secretaría de Planeación Municipal y de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, para la presentación del nuevo proyecto general modificado.

**b. Construcción de edificaciones**

Es la autorización que se le expide a una persona natural o jurídica para construir una edificación o un conjunto de edificaciones. Toda construcción de obra nueva, de reforma y/o de ampliación que se adelante en un lote específico y localizado en el área de aplicación del presente ordenamiento, deberá contar con la respectiva licencia expedida por la Secretaría de Planeación Municipal

Los planos arquitectónicos deberán estar firmados por un arquitecto debidamente matriculado e inscrito ante la oficina de planeación Municipal.

En el caso de que las normas urbanísticas y arquitectónicas contenidas en el presente ordenamiento no sean suficientes para elaborar el proyecto arquitectónico, el interesado deberá solicitar demarcación del lote, en el cual Planeación Municipal determinará el paramento, las afectaciones viales, las normas urbanísticas y arquitectónicas correspondientes.

La expedición de la licencia de construcción, requerirá tanto el cumplimiento de los requisitos antes establecidos, como el pago de los derechos que fije la administración municipal.

Documento requeridos: Una copia de los planos del proyecto arquitectónico aprobado por Planeación Municipal, estudio de suelos, tres (3) copias de los planos de la estructura sismo resistente y memorias del cálculo firmado por un ingeniero Civil debidamente inscrito en la Secretaría de Planeación Municipal, Certificado de Libertad y tradición, recibo de pagos de los impuestos de construcción, formato de solicitud, paz y salvo de impuesto predial del año en curso en el que figure la nomenclatura alfa numérica del predio.

- c. Ampliación, modificación, adecuación, reparación y demolición de edificaciones.

Es la autorización que se le expide a una persona natural o jurídica para ampliar, modificar interna externamente, hacer cambios de muros o parte de la estructura sin incrementar el área construida, cambio de fachada, reparar una edificación, derribar una construcción existente.

Documentos requeridos: Una copia de los planos arquitectónicos de la ampliación, modificación, adecuación o aprobación por Planeación Municipal. (cuando se trate de reparación o demolición no se exigirán planos arquitectónicos), una copia de los planos estructurales, si la ampliación, modificación, adecuación o reparación lo requieren; formato diligenciado, recibo de pago del impuesto de ampliación, modificación, adecuación, reparación o demolición.

## 2. CERTIFICADOS

Los certificados previos para aprobación de proyectos, la obtención de licencias y la instalación de servicios públicos son:

- a. Certificado de norma urbanística:

El concepto de Norma urbanística, es expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, en el cual se determina: la posibilidad de urbanizar un lote de terreno en cuanto este dentro del perímetro urbano, las afectaciones que tenga de ronda de las quebradas, redes matrices de servicios públicos, plan vial, usos permitidos, normas urbanísticas y arquitectónicas.

El concepto de norma urbanística, es requisito indispensable para la aprobación de proyectos urbanísticos y arquitectónicos. El parámetro es la norma que determina el límite entre la parte útil para construir de un lote y las áreas de usos público.

b. Certificado de uso:

Es el certificado que expide Planeación Municipal en el cual se determina la utilización asignada a una zona o área de actividad. Es un requisito indispensable para la obtención de la licencia de funcionamiento de un establecimiento comercial, industrial, institucional y/o recreativo.

Planeación Municipal no expedirá el certificado de uso cuando:

- La actividad propuesta no sea permitida por las normas urbanas en el sitio donde se va a desarrollar.
- Cuando para desarrollar una actividad se ocupen antejardines en zonas o ejes no determinados para ello en las normas urbanas, zonas verdes de reserva y protección al medio ambiente, calzadas vehiculares o andenes.

Documentos requeridos: Solicitud escrita firmada por el interesado, en el cual informa la clase de actividad que va a desarrollar, certificado de nomenclatura y formato diligenciado.

c. Certificado de Nomenclatura

Es el documento en el cual se determina la dirección de un inmueble. Es un requisito indispensable para la instalación de servicios públicos y la expedición de certificados de usos.

Documentos requeridos: Paz y salvo del impuesto predial del año en curso, formato de solicitud firmada por el propietario. Formato, certificado de libertad y tradición.

### **3. PERMISOS Y/O LICENCIAS**

#### **a. Licencia para el cerramiento de lotes y antejardines.**

Es la autorización que se expide a una persona natural o jurídica para el cerramiento de un lote.

Documentos requeridos: Solicitud escrita firmada por el propietario, paz y salvo predial del año en curso, copia de la escritura del lote.

#### **b. Licencia para la instalación de mobiliario urbano.**

Es la autorización que se expide a una persona natural o jurídica para instalar en le espacio público elementos de mobiliario urbano.

Documentos requeridos: Solicitud escrita firmada por el interesado en el cual deberá especificar:

- Sí es un aviso adosado: El sitio de la edificación donde se va a fijar, el texto del mismo, sus dimensiones, tipo de material y luminosidad.
- Sí es un aviso mural: El sitio de la edificación donde se va a pintar, el texto del mismo y sus dimensiones.

- Sí es una valla: El tipo de estructura donde se va a fijar, el texto dela misma, sus dimensiones y el tipo de material.
- Si es un pasacalle o pendón: El texto del mismo, sus dimensiones, el texto del mismo y los días que durará instalado.
- Sí es un parasol: el sitio de la edificación donde se va a instalar y las dimensiones del mismo.
- Sí es una cabina telefónica, buzón, cartelera, paradero, monumentos, esculturas, aparatos de recreación, juegos infantiles, caseta, kiosco, caja estacionaria, canasta recolectora de basura, relojes u otros elementos similares: El sitio donde se va a instalar y un plano especificando la forma, dimensiones, color y material.

### **c. Licencia de funcionamiento**

La licencia de funcionamiento es la autorización que expide la secretaría de Planeación Municipal sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desarrollo de toda actividad comercial, industrial, institucional y recreativa.

Toda licencia caduca en el termino de un (1) año y deberá ser renovada dentro del mes siguiente a su vencimiento, previo el pago de los derechos correspondientes.

La Secretaría de Planeación Municipal no podrá expedir licencia cuando el uso o actividad propuesta no estén autorizadas en el presente acuerdo.

#### **d. Servicios Públicos Domiciliarios**

Para la instalación de los servicios públicos domiciliarios, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, exigirán la respectiva Licencia de Construcción en aquellos casos en que lo contemple el presente ordenamiento.

La Unidad de servicios públicos domiciliarios solo podrá prestar servicios domiciliarios provisionales de energía, acueducto, alcantarillado y teléfono a las edificaciones en proceso que tengan la licencia de construcción vigente.

PARÁGRAFO: La legalización del suministro definitivo de los servicios públicos deberá especificar el número de viviendas, oficina, altura, y usos específicos de las edificaciones en que se instalen.

#### **e. Licencia ambiental**

La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y concesiones, de carácter ambiental, necesarios para la construcción, desarrollo y operación de la obra, industria o actividad. La vigencia de estos permisos será la misma de la licencia ambiental otorgada por la CAS.

El Ministerio del Medio Ambiente, establecerá los requisitos y condiciones para la solicitud y obtención de la licencia ambiental.

## **TITULO IV. EL COMPONENTE RURAL**

### **Capitulo 1º EL MODELO TERRITORIAL RURAL**

El modelo territorial rural establece los elementos que permitan alcanzar el desarrollo y la sostenibilidad ambiental, constituidos éstos, por las políticas, las acciones y las normas que orientan y garantizan la adecuada interrelación entre los asentamientos rurales, con la cabecera municipal y otros municipios.

#### **Articulo 34º ESTRATEGIAS Y POLITICAS**

Con el objeto de lograr un adecuado uso del suelo rural y de las actividades que en él se desarrollan, se establecerán las siguientes políticas rurales en relación con el desarrollo físico del Municipio para mejorar las condiciones actuales:

- Articulación con la política nacional ambiental, con el propósito de recuperar y preservar las fuentes hídricas de las quebradas y las áreas de acuíferos en el municipio.
- Controlar los procesos de degradación del suelo mediante: el adecuado manejo y explotación de la base natural, a través de la asignación específica de uso acorde con su aptitud.
- Fortalecer las actividades económicas municipales mediante el mejoramiento de:

- Las condiciones agrológicas del suelo rural, la promoción de procesos investigativos para el uso de tecnologías limpias, acordes a la fragilidad de los ecosistemas y las condiciones climáticas del municipio.
- La consolidación de los canales de mercadeo.
- El mejoramiento de la accesibilidad vial a las veredas, mediante el mejoramiento de la red carretable interveredal y de transporte que faciliten el intercambio comercial y de servicios con el área urbana.
- Mitigación de los impactos negativos causados por la explotación inadecuada de los recursos naturales y la eliminación de los desechos (sólidos y líquidos).
- Capacitación al pequeño y mediano productor agropecuario para modernizar y diversificar los sistemas y actividades productivas.
- Reglamentar los usos definidos para las diferentes áreas del suelo rural del Municipio de El Palmar, a fin de posibilitar su intervención de acuerdo al potencial de uso que presenta el área rural.
- Recuperar las áreas y recursos naturales afectados o impactados y mitigar los impactos generados por los usos inadecuados, en la explotación de la base natural del Municipio de El Palmar.
- Fortalecer económica y administrativamente, la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria, para que utilice los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial, para la explotación adecuada del territorio del Municipio en términos

agropecuarios y forestales, como propósito para alcanzar los niveles de productividad y sostenibilidad adecuados.

## **Capítulo 2º      LOS USOS RURALES**

### **ARTICULO 35º      ZONIFICACION DEL SUELO RURAL**

#### **A. AREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES.**

Son las áreas en las cuales los suelos presentan limitaciones para el uso agrícola o pecuario, así sea parcialmente.

##### **1. Areas Forestales Protectoras (FP)**

###### **Definición:**

Son áreas de suelos de aptitud forestal, constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica y de oferta ambiental, donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservadas permanente con bosque natural o artificial, para proteger estos mismos recursos o otros naturales renovables

###### **Localización:**

Esta unidad se encuentra ubicada en una franja paralela al río Suárez, frente a la desembocadura del río Fonce, hacia la margen oriental del Municipio. También

hacen parte de esta unidad, las tierras que están al pie de los cinchos en una franja angosta de Norte a Sur.

### **Usos Específicos**

#### **Uso Principal:**

Prevalecer el efecto Protector.

#### **Usos Compatibles:**

- Recreación contemplativa
- Rehabilitación ecológica e investigación
- Establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa

#### **Usos condicionados:**

- Aprovechamiento de productos forestales secundarios, para cuya obtención no se requiera cortar árboles, arbustos o plantas en general
- Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles

#### **Usos Prohibidos:**

- Agropecuarios
- Industriales
- Urbanos
- Minería
- Parcelaciones
- Loteo para fines de construcción de vivienda
- Otras que causen deterioro ambiental como la quema y la tala de vegetación nativa

## **2 Area periféricas a nacimientos, causes de ríos y quebradas (PQ)**

### **Definición:**

Son franjas de suelo que en los nacimientos de fuentes de agua corresponden a una extensión por lo menos de cien metros a la redonda medidos a partir de la periferia y una franja no inferior de 30 metros de ancho, paralelo a las líneas de los ríos y quebradas, sean permanentes o no.

### **Usos Específicos:**

#### **Uso Principal:**

Conservación de Suelos y Restauración de la Vegetación adecuada para la protección de los mismos.

#### **Usos Compatibles:**

Recreación pasiva o contemplativa

#### **Usos Condicionados:**

- Captación de Aguas
- Construcción de Infraestructura de Apoyo para Actividades de Recreación
- Puentes y obras de Adecuación

#### **Usos Prohibidos:**

- Usos Agropecuarios
- Industriales
- Urbanos y Suburbanos
- Loteo, parcelaciones y construcción de viviendas
- Minería
- Disposición de residuos sólidos

- Tala y rocería de la Vegetación
- Caza de la fauna silvestre

### **3 Areas de Conservación de Suelos y Restauración Ecológica (CSR)**

#### **Definición:**

Son áreas cuyos suelos han sufrido un proceso de deterioro ambiental, ya sea natural o antrópico, diferente de la explotación minera que justifican su recuperación con el fin de rehabilitarlos a los suelos de protección natural o de producción.

#### **Localización:**

Estas tierras corresponden a los Cinchos ubicados en la cabecera del Municipio en toda la margen occidental.

#### **Usos Específicos:**

#### **Uso Principal:**

Conservación y restauración ecológica

#### **Uso Compatible:**

- Actividades Agrosilvopastoriles
- Recreación Pasiva
- Reactivación Ecológica
- Investigación Controlada de recursos Naturales

**Uso Condicionado:**

- Agropecuarios
- Recreación General
- Infraestructura de Servicios

**Uso Prohibido:**

Aquellos que generan deterioro de la cobertura vegetal o fenómenos erosivos: quemas, tala, rocerías, minería, industria y usos urbanos

**B. AREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS**

En el municipio de El Palmar se define como áreas de amenaza aquellas zonas que presentan Susceptibilidad a los procesos o fenómenos de remoción en masa y erosión, como resultado del análisis geológico con base en la correlación de información de morfometría, geomorfología, dirección de las pendientes, forma de las pendientes, relieve interno, densidad de drenaje, suelos, intensidad de erosión, alturas, uso del suelo, clima y zonas de vida.

**1. ZONAS CON SUSCEPTIBILIDAD A PROCESOS O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA Y EROSION.**

**1.1 SUSCEPTIBILIDAD MODERADA (SM)**

Aquellas áreas con procesos erosivos moderados (erosión laminar y surcos), fenómenos de remoción en masa lenta (terracetas o patas de vaca), algunos flujos menores de carácter local y de escasa cobertura vegetal. En esta categoría se

incluyen áreas con movimientos lentos de suelos (reptación), deslizamientos, flujos y caídas de roca de carácter local.

Para el municipio de Palmar, se presentan algunos de estos tipos de movimientos, ubicados en una zona extensa a lo largo del municipio (los escarpes estructurales en dirección N-S, excepto la vereda Cinco Mil), donde las pendientes son casi verticales y hay evidencia de caída de rocas, en ciertos sectores son utilizados como zonas de siembra, especialmente en los corredores o “Cinchos”, permitiendo que las condiciones naturales de la roca expuesta se vea alterada y por consiguiente produzca este tipo de movimiento. También en donde el cambio de pendiente es transicional (de pendientes altas a moderadas), se presenta evidencia de erosión laminar y erosión en pata de vaca debido a que estas áreas son utilizadas como potreros de ganadería transitoria.

Para mitigar esta amenaza natural debe dársele un uso de conservación y restauración ecológica. Compatible con usos como las actividades agrosilvopastoriles, la recreación pasiva, la reactivación ecológica y la investigación Controlada de los recursos Naturales. Y evitar darle usos o fines condicionados como el agropecuario, la recreación general y la infraestructura de servicios. Así mismo evitar los usos que generan deterioro a la cobertura vegetal o fenómenos erosivos como las quemas, tala, rocerías, minería, industria y usos urbanos.

### **C. AREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**

Tierras aptas para actividades agrícolas y pecuarias con alto grado de sostenibilidad, bajo ciertas restricciones ambientales, dado el carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.

## **1. Area Agropecuaria Intensiva o Mecanizada (AI)**

### **Definición:**

Comprende los suelos de alta capacidad agrológica, en los cuales se pueden implantar sistemas de riego, caracterizados por relieve plano, sin erosión, suelos profundos y sin peligro de inundación.

### **Localización:**

Estas áreas corresponden a las zonas más planas que están ubicadas al norte de la cabecera municipal y en la parte central de las Veredas El Hoyo y Palogordo.

### **Usos Específicos:**

#### **Uso Principal:**

Agropecuaria mecanizada o altamente tecnificada y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 10% del predio para uso forestal protector – productor.

#### **Uso Compatible:**

- Infraestructura para distritos de adecuación de tierras.
- Viviendas de propietarios, trabajadores
- Usos institucionales de tipo rural
- Granjas avícolas o cunicolas

#### **Uso Condicionado:**

- Granjas Avícolas, Cuniculas y Porcicolas
- Agroindustria
- Cultivos de Flores
- Centros Vacacionales

- Parcelaciones rurales con fines de vivienda campestre

**Usos Prohibidos:**

- Usos urbanos y suburbanos
- Industriales
- Loteo Con fines de construcciones de Vivienda

**2. Area Agropecuaria Semintensiva o Semimecanizada (AS)**

**Definición:**

Son aquellas áreas con suelos de mediana capacidad agrológica caracterizadas por un relieve de plano a moderadamente ondulado, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semiintensivo.

**Localización:**

Se encuentran situadas en la parte media del municipio de El Palmar, en una franja intermedia de las Veredas El Centro y El Hoyo, que va paralela a los escarpes en dirección norte- sur.

**Usos Específicos:**

**Uso Principal:**

- Agropecuario tradicional a semimecanizado y Forestal. Se debe dedicar como mínimo el 15% del predio para el uso Forestal Protector-Productor

**Uso Compatible:**

- Infraestructura para distritos de adecuación de tierra

- Construcciones de establecimientos institucionales de tipo rural
- Granjas Avícolas o Cunícolas
- Viviendas de los propietarios.

**Usos condicionados:**

- Granjas Porcinas
- Cultivo de Flores
- Minería
- Recreación general
- Vías de Comunicación
- Infraestructura de Servicios
- Parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre

**Usos Prohibidos**

- Urbano y Suburbanos
- Industriales
- Loteo con fines de Vivienda

**3. Areas Agropecuaria Tradicional (AT)**

**Definición:**

Son aquellas áreas con suelos poco profundos, pedregosos con relieve quebrado, susceptibles a los procesos erosivos y de mediana a baja capacidad agrológica. Generalmente se ubican en las laderas con pendientes mayores del 25%.

**Localización:**

Las tierras para este uso ocupan la mayor parte del Municipio y Comprenden la parte oriental de las Veredas el Centro, El Hoyo, Palogordo y toda la vereda Cinco Mil.

**Usos Específicos:**

**Uso principal:**

- Agropecuario Tradicional y Forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio para uso Forestal Protector-Productor, para promover la formación de bosques productores-protectores.

**Uso Compatible:**

- Vivienda del propietario y trabajadores
- Establecimientos Institucionales de Tipo Rural
- Granjas Avícolas y Cunícolas
- Silvicultura
- Investigación y Restauración Ecológica

**Uso Condicionado:**

- Granjas Porcinas
- Cultivos de Flores
- Vías de Comunicación
- Centros vacacionales y recreación
- Agroindustria
- Parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre
- Minería

**Uso Prohibido:**

- Agricultura mecanizada
- Usos urbanos y Suburbanos
- Industria de transformación y Manufacturera

**Artículo 36<sup>o</sup> SISTEMA VIAL RURAL**

La malla vial rural, cumple la función estructuradora de integrar el área urbana y el área rural con lo cual se facilita el intercambio de las diferentes actividades económicas del Municipio y de este con otros centros poblados.

Se definen como los ejes viales estructurales del componente rural, las vías a las diferentes veredas y sus sectores y corresponden a una red de vías que deben ser mantenidas y arregladas con el mayor esmero, con esfuerzo fiscal propio o cofinanciado. El mejoramiento del sistema vial se constituye en uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de las estrategias territoriales planteadas para el municipio de El Palmar, ya que en la actualidad se cuenta con tres (3) vías de acceso intermunicipal.

Vías municipales de articulación subregional:

Vía	Funcionalidad	Tipo de Acción.	Perfil
Vía Puente Gómez Niño al Socorro	Eje vial de comunicación con El Socorro y la troncal central.	Mantenimiento permanente	Una calzada de dos carriles
Vía a Cinco mil Puente Comuneros - Socorro	Eje vial de comunicación con El Socorro y la troncal central.	Pavimentación y Mantenimiento	Una calzada de dos carriles
Vía a El Hato	Eje vial de comunicación del	Mejoramiento y Mantenimiento	Una calzada de dos carriles

	municipio con el Hato.	permanente	
Vía puente limosnas Central a Simacota	Eje vial de comunicación con el municipio de Simacota	Recuperación puente quebrada la vega, mejoramiento y mantenimiento permanente de la vía.	Una calzada de un carril
Vía Peña Grande – Galán	Eje vial de comunicación con el municipio de Galán	Construcción puente quebrada la Chirigua, mejoramiento y mantenimiento de la vía	Una calzada de un carril

**Artículo 37<sup>0</sup> SERVICIOS PUBLICOS**

Los servicios públicos rurales están referidos al suministro de agua potable, sistemas para la eliminación de excretas y desechos sólidos; lo mismo que al sistema de energía eléctrica y telefonía con lo cual se disminuya de una parte los riesgos en salud especialmente en la población infantil y se facilita una mayor calidad de vida.

**Artículo 38<sup>0</sup> POLITICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS RURALES.**

1. Saneamiento básico de las viviendas rurales del municipio mediante la recuperación del recurso hídrico, mantenimiento y mejoramiento de los acueductos veredales con construcción de los faltantes; tratamiento y suministro

de agua potable a la población de las veredas del municipio; diseño e implementación de sistemas individuales para la eliminación de excretas y residuos sólidos.

2. Gestión para la conexión del servicio de telefonía a la población veredal.

### **Artículo 39<sup>o</sup> POLITICAS DE EQUIPAMIENTOS**

Mantenimiento periódico de la construcción de las edificaciones de servicio institucional de asistencia social y educativa del sector rural.

## **TITULO V. GESTION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO**

### **Capitulo 1<sup>o</sup> DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 40<sup>o</sup> DEFINICION**

Se entiende por Gestión Territorial al conjunto de procesos que se deben implementar en el Municipio de El Palmar para hacer realidad la construcción del modelo territorial de desarrollo planteado en el E.O.T, mediante la integración de recursos humanos, financieros, organizacionales, políticos y naturales; buscando satisfacer las necesidades individuales y colectivas de los diferentes sectores de la población del Municipio.

## **Artículo 41<sup>o</sup> LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN TERRITORIAL**

La Gestión del desarrollo Territorial se soporta en dos componentes a saber:

### **Una Plataforma Institucional:**

Referida a la Readecuación que se debe realizar para generar una capacidad institucional y de gestión, con el fin de garantizar la ejecución de las diferentes acciones y/o proyectos planteados en el modelo de Desarrollo Territorial. Dicha plataforma debe considerar, la legislación vigente, la cooperación y el apoyo que se logre concertar con las instituciones publicas, el sector privado y la academia; los mecanismos de financiamiento; los procedimientos de regulación, los procesos de ejecución, evaluación, seguimiento, control y el sistema de información territorial.

### **Una plataforma físico espacial:**

Conformada por las estrategias, políticas y acciones y/o proyectos relacionados con las intervenciones que se deben hacer sobre el suelo y los diferentes sistemas estructurantes (Servicios Públicos, vías y transporte, espacio publico, vivienda etc.), para alcanzar la visión de futuro, todos ellos recogidos en el modelo territorial de El Palmar del componente general y los modelos del componente urbano y rural.

## **Artículo 42<sup>o</sup>. LOS PROCESOS PARA CONSOLIDAR LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL.**

Para consolidar la plataforma institucional se requiere el establecimiento de una cultura política y organizacional consistente, que asegure el éxito en la ejecución de las propuestas del E.O.T y su sostenibilidad en el largo plazo, contando para ello con el concurso de los diferentes actores, para la implementación de tres

procesos denominados así: Socialización y sostenibilidad, Gestión institucional, Gestión Financiera.

## **1. SOCIALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD**

Hace referencia al conjunto de estrategias y acciones que tanto en el corto como en el largo plazo se deben realizar, no solo para hacer difusión de las propuestas del E.O.T., sino para lograr un alto grado de empoderamiento, por parte de todos los actores políticos, públicos y privados del nivel local y regional con ámbito de acción en el Municipio y la comunidad en general, buscando motivar su vinculación activa en la implementación del Plan.

Para llevar a cabo el proceso de socialización y sostenibilidad de las propuestas del E.O.T se deben desarrollar un conjunto de actividades tanto en el corto, como en el mediano y largo plazo; que permitan el posicionamiento de este Esquema de Ordenamiento Territorial; con el fin de concertar acciones pertinentes con los diferentes tipos de actores para su implementación.

### **Acciones en el corto plazo**

- ✓ La realización de por lo menos tres (3) reuniones de difusión del contenido del Esquema de ordenamiento Territorial, con los funcionarios de la administración municipal, representantes de los gremios, asociaciones, juntas de acción comunal del nivel rural y urbano. A fin de que genere un efecto multiplicador informativo que permita difundir su importancia y las bondades a toda la comunidad Palmareña.

- ✓ La creación mediante Decreto Municipal, del Sistema Local de Planeación conformado por el Alcalde, Secretario de Planeación, Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación y Concejo Municipal, como instancia encargada de gerenciar la implementación del E.O.T. o en su defecto impulsar la creación de un ente de carácter mixto para tal efecto.
- ✓ Fortalecer técnica y operativamente el Consejo Territorial de Planeación, para que sea la instancia de consulta permanente y representación activa de los diversos sectores de la localidad sobre los avances del E.O.T.
- ✓ El establecimiento de los espacios de coordinación, planificación regulación, veeduría y fiscalización de la acción de los actores públicos, privados y comunitarios, buscando no solo la coherencia entre las acciones del gobierno Municipal en los campos administrativos, político, social y económico, sino, garantizar la continuidad de las acciones.

### **Acciones en el mediano y largo plazo**

- ✓ La realización de jornadas de trabajo entre el alcalde saliente con los candidatos a la Alcaldía y al Concejo municipal, para entregar un balance de la gestión y presentar los resultados del E.O.T; con el fin de propiciar su articulación al Programa de Gobierno de la próxima administración.
- ✓ La articulación del E.O.T con los programas de Gobierno de las próximas vigencias, buscando garantizar que las propuestas del E.O.T; sea la base para la elaboración de los Programas de Gobierno de los candidatos a la alcaldía para la próxima administración y subsiguientes para que de esa manera

puedan ser vinculadas en los Planes de Desarrollo de las respectivas administraciones.

- ✓ La elaboración de plegables temáticos y/o cartillas didácticas que ilustran las propuestas del E.O.T. para la difusión con la comunidad
- ✓ El establecimiento de los espacios de coordinación, planificación regulación, veeduría y fiscalización de la acción de los actores públicos, privados y comunitarios, buscando no solo la coherencia entre las acciones del gobierno Municipal en los campos administrativos, político, social y económico, sino, garantizar la continuidad de las acciones en el mediano y largo plazo. Para darle sostenibilidad al proceso del E.O.T. en el largo plazo (tres administraciones, incluida la actual).
- ✓ Formalizar la acción del Consejo de Gobierno conformado por el Alcalde, Los Secretarios de Despacho, Directores de Unidades y entes descentralizados, como el espacio donde se promueva permanentemente la implementación de las propuestas del E.O.T.

#### **ARTICULO 43. GESTION INSTITUCIONAL**

El proceso de gestión institucional, comprende el conjunto de estrategias y acciones a desarrollar, con el fin de adecuar la estructura organizativa del municipio y elevar su capacidad de gestión, habilitándolo para asumir un papel de dinamizador, promotor y facilitador, para asegurar que los propósitos del plan de ordenamiento se cumplan con el concurso y la vinculación de los diferentes actores, valga decir: entidades públicas de diversos orden territorial, el sector privado, el comunitario y la academia.

En el marco del proceso de Gestión Institucional del E.O.T. se plantean las siguientes estrategias:

**a. Estrategia de Modernización Institucional:**

Comprende el conjunto de acciones orientadas a fortalecer la capacidad de liderazgo, administrativa y de gestión del Gobierno Municipal, para que pueda, orientar y coordinar el E.O.T. e implementar los proyectos estratégicos del modelo territorial, mediante el desarrollo de acciones tendientes, a superar las debilidades encontradas en el diagnóstico Político Administrativo (Ver documento técnico).

**Acciones**

- ✓ Reestructurar, fortalecer y habilitar la Secretaria de Planeación Municipal, para que asuma las responsabilidades relacionadas con la coordinación, formulación, viabilización, evaluación, el control y seguimiento de los proyectos estratégicos del E.O.T.; la aplicación de los instrumentos de gestión urbanística y rural; la generación de canales de participación del sector Privado, la academia y la comunidad en la ejecución de los proyectos del E.O.T.; la puesta en operación del banco de programas y proyectos del municipio, la implementación del sistema de información territorial, la formulación y gestión de proyectos de cooperación técnica internacional.
  
- ✓ Ser el interlocutor directo para la canalización y promoción de las propuestas del sector privado y promover la creación de organizaciones de base para el manejo de líneas estratégicas como la ambiental.

- ✓ Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la UMATA, ampliando su radio de acción hacia el componente forestal y agroforestal, la innovación y el desarrollo tecnológico para mejorar los sistemas de producción existentes, así como para el desarrollo de nuevos sistemas productivos acordes con la aptitud del uso del suelo, buscando agregar valor para el cierre de cadenas productivas.
- ✓ Promover y gestionar por intermedio de la dirección de núcleo ante la Secretaria de Educación del Departamento a través del Plan Decenal de Educación, la articulación del sector educativo con el fin de hacer el ajuste de los currículos a la Visión de futuro del municipio establecido en el E.O.T.
- ✓ Ampliar el ámbito de acción de la Secretaria de Salud hacia las áreas de saneamiento ambiental, el control de factores de riesgo de la población y de los procesos de sisbenización y estratificación rural.
- ✓ Gestionar ante entidades competentes (Secretaria de Planeación Departamental, ESAP) la capacitación de los funcionarios de la Administración Municipal en la elaboración de términos de referencia, formulación de proyectos de cooperación Internacional y de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- ✓ Dotar las diferentes dependencias de la logística y la capacitación necesaria para la sistematización de procesos (el cobro de impuestos) y la conexión en intranet e Internet.
- ✓ Impulsar la consolidación de la unidad municipal de servicios públicos domiciliarios.

- ✓ Promover y celebrar convenios con universidades para involucrar estudiantes en práctica en diferentes disciplinas tales como: Forestales, agrónomos, economistas, ingenieros de sistemas, arquitectos, arqueólogos, entre otros, para la atención en áreas específicas y el desarrollo de proyectos de investigación en las diferentes temáticas.
  
- ✓ Promover la vinculación de las organizaciones asociativas, grupos de base, juntas de acción comunal y organizaciones no gubernamentales en la ejecución, manejo y administración de las propuestas del E.O.T

**b. Estrategia de Articulación Gobiernos locales y Supramunicipales:**

En el marco de esta estrategia se desarrollaran acciones orientadas a la integración de esfuerzos y recursos de entidades de diverso orden territorial, así como a la celebración de alianzas estratégicas y consolidación de procesos asociativos con otros municipios para la formulación, ejecución y gestión de proyectos de interés subregional.

**Acciones**

- ✓ El fortalecimiento de la Asociación de Municipios de la Provincia Comunera
- ✓ Impulsar el proyecto Subregional de tratamiento de residuos sólidos y gestionar la cofinanciación ante la CAS.
- ✓ Impulsar el proyecto del matadero provincial.

**c. Estrategia de vinculación activa del Sector Privado, la Academia y el Sector Comunitario a la ejecución de las propuestas del E.O.T.:**

Esta estrategia tiene como propósito alcanzar un mayor grado de eficiencia en la administración del desarrollo local, abriendo espacios de actuación a otros actores interesados en vincularse a la producción social de bienes, servicios y conocimiento requeridos para implementar las propuestas del E.O.T.

**Acciones:**

- ✓ Levantar un inventario de las instituciones académicas y organizaciones con interés o posibilidades de vincularse al desarrollo de las propuestas del plan, creando espacios y canales de información para su socialización y posible vinculación a su ejecución.
- ✓ Definir con claridad las reglas de juego, los criterios, mecanismos y estrategias de articulación y vinculación de cada uno de los sectores: privado, académico y comunitario para el desarrollo de las propuestas del E.O.T. Ejemplo: la adopción de La Ceiba ubicada en el parque principal.
- ✓ Definir una política de mercadeo de los proyectos, precisando el momento, las prioridades y los recursos para su desarrollo.

#### **ARTICULO 44. LA GESTION FINANCIERA.**

El proceso de Gestión Financiera hace referencia al conjunto de estrategias y acciones orientadas a superar las debilidades detectadas en el diagnóstico de la situación financiera del municipio buscando superarlas.

##### **- Fortalecimiento de las Finanzas del Municipio:**

Comprende las acciones tendientes a mejorar la capacidad de financiamiento en el corto plazo y planificar las acciones tendientes a mantener dicho mejoramiento en el mediano y largo plazo, para garantizar la implementación de las propuestas del E.O.T.

##### **Acciones**

- ✓ Sistematizar el proceso de facturación del impuesto predial y establecer una política de cobro para incrementar el nivel del actual recaudo en un 50%,
- ✓ Implementación del sistema de cobro coactivo principalmente para aquellas cuentas catalogadas a diciembre 31 de 2000 como de difícil recaudo, tanto por impuesto predial como por industria y comercio.
- ✓ Actualizar y expedir el nuevo código de rentas, para ampliar la base gravable en rubros que actualmente no están siendo consideradas para el cobro, principalmente los correspondientes a entidades prestadoras de servicios públicos (energía, teléfonos, etc), los impuestos de la construcción, y los predios e instituciones que presentaban excepciones, además la actualización de tarifas de algunas bases que están ya desfasadas.

- ✓ Actualizar el inventario de establecimientos comerciales para incluir los que están abiertos al público sin cancelar impuestos, formalizar el cierre de establecimientos que ya no están funcionando para descargarlos de la contabilidad, clasificarlos de acuerdo a la actividad y conocer el potencial de la tributación real.
- ✓ Identificar y gestionar fuentes de financiación en los ámbitos nacional e internacional, para la implementación de los proyectos prioritarios.
- ✓ Monitorear periódicamente el estado de la situación financiera del municipio por parte del Consejo de Gobierno.
- ✓ Fortalecer la acción de control interno sobre el manejo de las finanzas municipales (ingresos y egresos)

**b. Gestión para la captura de recursos para el desarrollo territorial:**

Esta referida al conjunto de acciones orientadas al uso de mecanismos e instrumentos de gestión financiera convencionales y/o novedosos que permitan potenciar los recursos del municipio para garantizar que en el periodo de vigencia del E.O.T se puedan ejecutar las propuestas de desarrollo planteadas.

Los diferentes instrumentos a utilizar están directamente asociados al tipo de operaciones y/o proyectos que se hayan establecido en el E.O.T y de las fases de las operaciones integrales definidas (Unidades de Actuación urbanística o macro proyectos urbanos).

## Acciones

- ✓ Gestionar y promover la capacitación a los funcionarios de la administración municipal y a los miembros integrantes del Consejo Territorial de Planeación, Concejo municipal, actores locales sobre los diferentes instrumentos financieros con posibilidades de utilización en la implementación de las propuestas del E.O.T.
  
- ✓ Identificar, analizar e implementar los instrumentos de gestión financiera con posibilidades de utilización en la ejecución de las propuestas del E.O.T. Como los siguientes:

**El impuesto predial unificado:** Este impuesto forma parte de los recursos propios y es el resultado de la fusión del impuesto predial, el impuesto de parques, arborización, el impuesto de estratificación socioeconómica, la sobretasa catastral, fue establecido por la ley 44 de 1.990 con el fin de simplificar el cobro y la administración tributario de los impuestos sobre la propiedad inmueble.

El hecho generador de este impuesto es la propiedad de inmuebles ubicados tanto en el perímetro urbano como rural del municipio, por tanto el sujeto pasivo es el propietario del bien. Con este recurso es posible apalancar inversión directa para lo cual es necesario realizar su estudio y vinculación con el código de rentas municipal.

**La valorización por beneficio general:** La valorización es un reembolso que los propietarios hacen al municipio como consecuencia del mayor valor o valorización obtenida en su propiedad raíz, a causa de las obras construidas en su

municipalidad. Es importante resaltar que la suma de los gravámenes asignados de manera individual, no pueden superar el costo de la obra.

Esta contribución por valorización según sentencia de agosto 23 de 1993 del Consejo de Estado, puede aplicarse a obras puntuales localizadas en comunidades o barrios específicos como en la financiación de obras de infraestructura vial y parques urbanos.

La contribución de la valorización puede ser asignada antes de la ejecución de la obra o durante su construcción preferiblemente y para su recolección dado el carácter temporal. Especifico esta contribución, se puede involucrar al sector privado en actividades relacionadas en el diseño del plan, liquidación, distribución de gravámenes, sistematización, facturación, seguidamente es posible que dichas recursos sean recaudados y administrados por Fiducia pública, con lo cual obtendrán ventajas laborales y económicas.

Se recomienda la utilización de este instrumento en los proyectos relacionados con la infraestructura vial previstos en el E.O.T.

**Las transferencias de la Nación:** Hace referencia a los recursos recibidos de la nación por concepto de la participación en los ingresos corrientes cuya utilización está reglamentada en la ley 60 de 1993, lo que se constituye en la principal fuente de ingresos del municipio para la financiación de la inversión y del funcionamiento.

Es importante tomar las medidas recomendadas en el fortalecimiento de las finanzas municipales con el fin de lograr un mayor reconocimiento en la tributación, lo que representará un mayor nivel de participación en la distribución de las transferencias por efecto del incentivo al Esfuerzo Fiscal.

**Los recursos del Crédito:** Los recursos de crédito se constituyen en una fuente importante de recursos con que puede contar el municipio para financiar los proyectos del E.O.T

Sin embargo su utilización debe ser planeada con cuidado siguiendo los lineamientos establecidos en el decreto 2626 de 1994 relacionados con que la capacidad máxima de endeudamiento que pueden tener una entidad territorial es aquella en que el servicio de la deuda no supere el 30% de los ingresos corrientes, incluido los provenientes por concepto de las transferencias de ingresos corrientes de la Nación, caso contrario deberá solicitarse permiso al Ministerio de Hacienda; adicionalmente la Superintendencia estableció que las entidades financieras deberán constatar que el saldo del endeudamiento de las entidad territorial incluido el valor del nuevo crédito que se otorga, no sobrepase el 80% de los ingresos corrientes.

**Otros instrumentos:** Otros instrumentos de Gestión financiero que se identifican como susceptibles de utilizar en él termino de la vigencia del Plan, previo un análisis evaluativo de los mismo como fuentes de cofinanciación de los proyectos del E.O.T. son: Fondo Nacional de Regalías, subsidios de viviendas del Inurbe, del Banco Agrario, El fondo Nacional del Ahorro (para el pago oportuno de las cesantías de los empleados públicos, trabajadores oficiales y crédito para solucionar el problema de vivienda a los empleados estatales), la titulación inmobiliaria y la Fiducia Pública.

**Artículo 45<sup>o</sup>. PROCESOS PARA CONSOLIDAR E IMPLEMENTAR LA PLATAFORMA FISICO ESPACIAL.**

Para consolidar la plataforma físico espacial, se requiere establecer las decisiones administrativas, técnicas y normativas que definen la forma y el procedimiento de ocupación del territorio, así como también articula el mecanismo para liquidar y cobrar el mayor valor que generan tales decisiones (acciones urbanísticas y rurales) y los mecanismos para asegurar el reparto equitativo de las cargas y beneficios.

#### **a. GESTION URBANISTICA**

##### **Definición:**

La gestión urbanística forma parte integral del Esquema de ordenamiento Territorial toda vez que no se limita solamente a establecer decisiones administrativas, técnicas y normativas relacionada con la ocupación del territorio, sino que a su vez articula los mecanismos para liquidar el mayor valor que generan tales decisiones (acciones urbanísticas) y para asegurar el reparto de cargas y beneficios. En tal sentido las decisiones propuestas desde el Esquema de ordenamiento deben ser consideradas frente a la dinámica de mercado inmobiliario, la estructura de costos de los proyectos y los mecanismos que permiten su ejecución; bajo los siguientes estrategias:

##### **- FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN PÚBLICO Y PRIVADO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA:**

Es el conjunto de acciones orientadas a mejorar las condiciones de funcionalidad de la estructura y forma urbana, tomando como base el área clasificada en el

E.O.T como suelo urbano, mediante la apertura de espacio de participación activa del sector público, el sector privado y las comunidades organizadas.

### **Acciones**

- ✓ Crear las condiciones para la apertura de espacios para la ejecución de las propuestas del E.O.T. a nivel urbano con vinculación de nuevos socios provenientes bien sea del sector privado y/o comunitario.
- ✓ Identificar, evaluar e implementar los diferentes instrumentos contemplados para la normatividad vigentes sobre el E.O.T, tanto de carácter jurídico como financiero y de gestión buscando que un buen porcentaje de las propuestas del E.O.T sean ejecutadas con financiación del sector privado.
- ✓ Fortalecer técnica y profesionalmente la Secretaria de Planeación Municipal para que se desempeñe un papel productivo en la ejecución de las propuestas del E.O.T, mediante la implementación de los distintos instrumentos de la gestión urbanística de modo que se generen nuevos recursos para que el municipio pueda asumir sus funciones de proveedor de servicios públicos, infraestructura, transporte y vivienda de interés social principalmente.
- ✓ La posibilidad de incluir mecanismos para ejecutar e implementar las propuestas del E.O.T los siguientes: Expropiación, el derecho de preferencia, las formas asociativas de gestión, la participación del sector privado, la liquidación y cobro de plusvalía, las compensaciones urbanísticas y las transferencias de derechos de construcción y desarrollo.

**- INSTRUMENTOS PARA LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL URBANO.**

Están referidos al conjunto de mecanismos que permiten al municipio asegurar el desarrollo de los proyectos definidos en el E.O.T, garantizar nuevos recursos para asumir su función de proveedor de servicios públicos, infraestructura, transporte; posibilitar el desarrollo de proyectos en asocio con el sector privado y el desarrollo de zonas urbanas por iniciativa privada, ellos son.

**- Instrumentos para Aumentar o Movilizar la Oferta de Suelo Urbano**

Son aquellos que permiten vincular los agentes privados y comunitarios en la gestión de proyectos; el rol de la administración municipal es el de facilitar las actividades de estos agentes, velando por el interés general. Forman parte de este conjunto de instrumentos, la adquisición de inmuebles a favor de terceros (la enajenación voluntaria, las expropiaciones judicial y administrativa) y la movilización de inmuebles inactivos (declaratoria de desarrollo prioritario y la enajenación forzosa).

**ENAJENACIÓN VOLUNTARIA:** Es la forma mediante la cual, la administración municipal por medio de oficio y previa la declaratoria de utilidad pública, presenta oferta de compra de determinado inmueble; inscribiéndolo en el folio de matrícula inmobiliaria. En caso de no haber acuerdo entre el propietario y el adquirente, podrá darse paso al inicio del proceso de expropiación.

**EXPROPIACIÓN POR VIA ADMINISTRATIVA:** Se realizará previa declaratoria de utilidad pública del inmueble, con excepción de la realizada para proyectos de ornato, turismo y deportes, funcionamiento de sedes administrativas y constitución de zonas de reserva para la expansión futura de cuando sé consideren

condiciones especiales de urgencia, permite a la administración, de forma directa realizar los procedimientos tendientes a la transferencia del derecho de propiedad.

El procedimiento se realizará con fundamento en la Ley 9ª de 1989 y artículo 61 capítulo VIII ley 388/97; En el acto en que se determine el carácter administrativo de la expropiación, se deberá indicar el valor del precio indemnizatorio que reconoce a los propietarios, el cual será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o la entidad que cumpla sus funciones.

Igualmente se precisarán las condiciones para el pago del precio, las cuales podrán contemplar el pago de contado o el pago entre un cuarenta por ciento (40%) y un sesenta por ciento (60%) del valor al momento de la adquisición voluntaria y el valor restante en cinco contados anuales sucesivos o iguales con un interés anual igual al interés bancario vigente en el momento de la adquisición voluntaria.

**EXPROPIACIÓN JUDICIAL:** Habilita al estado para la adquisición de bienes inmuebles cuando no se llega a acuerdos formales para la enajenación voluntaria. El procedimiento se ejecutará de acuerdo a ley 9ª de 1989 y el código de Procedimiento Civil.

**DESARROLLO PRIORITARIO:** Mecanismo para obligar a los propietarios de terrenos sin desarrollar a emprender su construcción. (Lotes de engorde). Se aplica en terrenos de expansión (plazo tres años) terrenos urbanos no urbanizados (dos años) terrenos o inmuebles urbanizados sin construir (dos años).

**ENAJENACION FORZOSA:** Imposición de las autoridades a vender el predio en pública subasta por no haber cumplido la función social de la propiedad de acuerdo con lo establecido en el E.O.T. y sus normas urbanísticas.

BONOS DE DESARROLLO. Son títulos libremente negociables, que se destinarán a la financiación de todo tipo de proyectos relacionados con la mejora de redes viales, equipamientos y espacio público, así como para infraestructuras de servicios públicos y proyectos de vivienda de interés social.

PAGARES DE DESARROLLO. Son títulos libremente negociable, denominados en moneda nacional que pueden ser emitidos por las entidades publicas para pagar el valor o la indemnización de inmuebles adquiridos por ellas en el desarrollo de lo dispuesto en la ley 388 de 1997.

**- Instrumentos para la captación de recursos para el desarrollo territorial rural - ambiental.**

La Gestión Rural – Ambiental, se constituye en la base para la fijación de políticas asociadas al manejo y uso del suelo buscando posibilitar las propuestas del E.O.T. en lo relacionado con la recuperación de la red hídrica, la recuperación y conservación de la capa vegetal del suelo, para encausar el destino de la tierra, tanto del suelo rural como de los suelos de protección, teniendo en cuenta su potencial y las limitaciones que exhibe cada unidad productiva (predios rurales), conciliando las concepciones con objetivos sociodinámicos y territoriales en procura de un desarrollo sostenible.

Desde una perspectiva de política Nacional y con el fin de disponer de recursos para la financiación del componente ambiental en los próximos 10 años, se plantea el uso de una serie de instrumentos económicos como tasas, multas y contribuciones, orientadas a cambiar el comportamiento de los actores que causan deterioro a los recursos naturales bien sea por contaminación y/o sobre explotación. Dichos instrumentos pueden generar recursos importantes para ser

invertidos en el mejoramiento y la mitigación del deterioro de los recursos intervenidos, los cuales deben ser objeto de implementación desde la perspectiva de la gestión ambiental - rural.

**- Fortalecimiento y activación de la inversión rural – ambiental del municipio.**

Comprende el conjunto de acciones orientadas a garantizar la ejecución de las propuestas definidas para el área clasificada en el E.O.T como Suelo Rural.

**Acciones**

- ✓ Motivar a la comunidad Palmareña, para mejorar los procesos de producción y explotación de los recursos naturales para lograr el aumento de la cobertura vegetal, disminuir los procesos erosivos, minimizar los impactos ambientales negativos generados por las prácticas culturales, cultivos y sistemas de siembra; utilizando los incentivos amparados en la ley de Ciencia y tecnología para uso de tecnologías limpias. mediante una estrecha asociación entre los diferentes productores, y las instituciones generadoras de tecnología y de investigación en recursos renovables.
- ✓ Canalización e inserción en las políticas financieras de países, por cooperación internacional, con el fin de gestionar recursos para los proyectos de infraestructura ambiental como aguas residuales, residuos sólidos y reforestación entre otras.
- ✓ Establecer incentivos tributarios o de otro orden tendientes a ampliar la participación de ONG´S, sociedad civil y comunidad de base organizadas, para

el desarrollo e implementación de propuestas relacionadas con la protección ambiental y el desarrollo Forestal.

- ✓ Destinar el 1% de sus ingresos a la adquisición de terrenos en las cabeceras de las fuentes abastecedoras de sus acueductos y para al conservación de sus recursos hídricos (artículo 11 ley 99/93); Así como el recaudo por la implementación de la tasa retributiva por vertimientos puntuales (Decreto 901 del 1997). Adicionalmente canalizar las transferencias del sector eléctrico (3%) y los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías destinados para el desarrollo de proyectos ambientales.
- ✓ Involucrar dentro de la estructura administrativa del municipio una dependencia encargada de la gestión ambiental local y/o en su defecto asignar esta responsabilidad a la UMATA previa contratación del personal idóneo para el cumplimiento de esta labor.
- ✓ Promover la gestión asociativa para la recuperación y conservación ambiental incentivando a quienes desarrollan programas de forma asociada.
- ✓ Desarrollar de manera permanente campañas publicitarias e involucrar la cátedra ambiental en el sistema educativo para generar un cambio de comportamiento respecto al medio ambiente.
- ✓ Motivar al Concejo municipal a la expedición de acuerdos que otorguen descuentos, exenciones o una combinación de estas modalidades a las contribuyentes del predial unificado para quienes destinen áreas de su propiedad a labores de reforestación y/o protección ambiental.

- ✓ Constituir momentos de negociación sobre el uso actual y futuro del suelo, apuntando a conciliar la intervención predio a predio en las áreas identificadas como críticas, para establecer acuerdos colectivos entre propietarios e instituciones en la ejecución de las estrategias y las decisiones planteadas en el E.O.T.

**- Instrumentos para promover la inversión privada para el desarrollo territorial rural –ambiental.**

**Incentivos económicos:**

El municipio en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Santander (C.A.S), deberán impulsar la aplicación de incentivos económicos para la revegetalización y/o reforestación de suelos degradados en áreas de importancia ambiental e Interés Público localizado en predios de particulares, que hagan atractiva y compensatoria una actitud de manejo sostenible (descuentos o exenciones en el impuesto predial, entre otros.)

El municipio deberá gestionar la adopción de incentivos que promuevan y estimulen los usos agropecuarios con carácter sostenible en el suelo rural a los productores, y desestímulos por el uso inadecuado de la tierra.

El municipio deberá propiciar los mecanismos para concertar y programar inversiones con la Corporación Autónoma Regional de Santander (C.A.S.) con fundamento en el artículo 44 de la ley 99 de 1993 “Las corporaciones destinarán recursos para la ejecución de proyectos y programas de protección o restauración del medio ambiente y los recursos renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción; para la ejecución de las

inversiones que afecten estos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación”

### **Incentivos a la Capitalización Rural**

Este incentivo está desarrollado para el estímulo de la competitividad agropecuaria. En el municipio de El Palmar se aplicará para áreas tales como la adecuación de tierras, la comercialización, la mecanización, la modernización del aparato productivo, la adquisición de insumos, y la transferencia de tecnología; que refleje las posibilidades que ofrecen productos con capacidad de competitividad a nivel regional, nacional e internacional.

### **Certificados de Incentivo Forestal:**

Los Certificados de Incentivo Forestal están contemplados para las áreas de protección de acuíferos y zonas de recarga hídrica, lo mismo que para las zonas de recuperación forestal los cuales requieren para su aplicación de la asesoría de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria Municipal.

### **- Instrumentos de políticas sectoriales en:**

#### **A. Incentivos vía crédito:**

La política crediticia agropecuaria del Gobierno Nacional busca incentivar la inversión rural con recursos provenientes de El Plan Colombia para proyectos Productivos Participativos rurales y promoción de la sostenibilidad ambiental del Fondo de Inversión, para la cual el sistema financiero nacional con el apoyo de FINAGRO, fundamentan el logro de dichos propósitos. Así como también las líneas de crédito para proyectos productivos, competitivo en cultivos, a través del Banco Agrario con las nuevas políticas de mejores servicios financieros rurales, ampliación de la cobertura y acceso especialmente de los pequeños productores.

B. El Fondo Agropecuario de Garantías.

C. Seguro Agropecuario al financiamiento rural por operación del mercado de capital, de la bolsa agropecuaria.

D. Ciencias y tecnología.

Como política estatal estará articulada al plan de desarrollo municipal, buscando como objetivo la aplicación de tecnologías que permitan la satisfacción de las necesidades básicas y el logro de la competitividad del aparato productivo. Las actividades científicas y tecnológicas son multisectoriales y por lo tanto involucran a todos los niveles de la población.

E. Comercio exterior.

En este campo la gestión estará dirigida a promover la producción y el desarrollo de productos que permitan su comercialización nacional e internacional.

F. Reforma agraria:

A través del sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino.

### **Capitulo 3<sup>o</sup> SISTEMA DE SEGUIMIENTO**

#### **Articulo 46<sup>o</sup> EL SEGUIMIENTO AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

El municipio debe implementar un sistema de seguimiento al Esquema de Ordenamiento Territorial como parte del proceso de Planificación que evalúe los

alcances y desarrollo de los programas y proyectos planteados en el Estudio.

- El marco institucional para la regulación, control y seguimiento podrá estar conformado en primera instancia por:
  - a. Consejo territorial de E.O.T: El Consejo Territorial de Planeación que es una instancia asesora de la Administración Municipal en materia del ordenamiento territorial, conformado por la Alcaldía Municipal, Integrado por funcionarios de la administración y por los representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, cívicas y comunitarias vinculadas y comprometidas con el desarrollo. Son funciones de este Consejo, además de las previstas en la ley y en este Decreto, el seguimiento del Esquema de Ordenamiento, lo mismo que la proposición de los ajustes y las revisiones correspondientes cuando sea el caso.
  - b. Las Veedurías ciudadanas: Son funciones de las Veedurías ciudadanas, controlar y vigilar la ejecución de los diferentes programas y proyectos que se ejecuten en el municipio; fiscalizar y vigilar la calidad de las obras e inversiones objeto de veeduría; recibir sugerencias, observaciones y consideraciones que hagan los ciudadanos, analizándolas y calificándolas, para proceder a efectuar las respectivas reclamaciones u observaciones.
- Sistema de Monitoreo.

El sistema de seguimiento al E.O.T. podrá realizarse a través del Sistema de monitoreo para evidenciar la evolución de los programas y proyectos propuestos en el Esquema de ordenamiento territorial. Este monitoreo deberá realizarse a través de Indicadores de Gestión que se relacionan con el manejo y efectividad de las respuestas y acciones generadas por las entidades

ejecutoras de los programas y proyectos del E.O.T. Estos indicadores permiten observar el uso, aplicación y manejo de los instrumentos y mecanismos de gestión, la capacidad institucional, la ejecución de proyectos en función de metas y planes y la aplicación de normas y objetivos. Con este tipo de información se podrá ver cuales son los progresos de las acciones y que políticas deben ser creadas, reforzadas para frenar las causas, así como dar un seguimiento a la asignación de recursos para la reorientación de los planes, programas y proyectos.

**Artículo 47<sup>o</sup> INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA OPERATIVIZACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Los instrumentos legales que permiten llevar a la práctica y desarrollar en sus diferentes componentes el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Palmar, están referidos en los siguientes aspectos:

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>CONTENIDO</b>
Constitución Política de Colombia de 1.991	Art. 80	Planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
	Art. 103 – 106	Participación Ciudadana
	Art. 313	Régimen Municipal
	Art. 334	Racionalización de la economía
	Art. 339	Desarrollo de estrategias y orientaciones de la política económica, social y ambiental
Ley 60/1993		Normas orgánicas de recursos y competencias de la nación y las entidades territoriales.
Ley 388/ 1997		Desarrollo Territorial

ACUERDO E. O. T MUNICIPIO DE EL PALMAR

Ley 136/1994		Organización y funcionamiento de los municipios.
Ley 9/ 1989		Reforma Urbana
Ley 101/1993		Ley general desarrollo Agropecuario y pesquero.
Ley 134/1994		Mecanismos de participación ciudadana
Ley 141/1994		Fondo Nacional de Regalías
Ley 142/1994		Régimen de servicios públicos domiciliarios
Ley 160/ 1994		Sistema nacional de reforma agraria, desarrollo rural campesino.
Ley 373/1997		Programa de ahorro y uso eficiente del agua
Ley 152/1994		Ley orgánica del plan de desarrollo
Ley 99/1993		Ley ambiental
Ley 105/1993		Ley Básica de transporte
Ley 115/1994		Ley general de educación
Decreto 1333/1986		Régimen Municipal
Ley 3/1990		Vivienda
Decreto 111/1996		Estatuto orgánico de presupuesto
Ley 358 de 1.997		Endeudamiento Público.
Ordenanza 090/1995		Política ambiental para el departamento de Santander.
Resolución 01756/99		Se determinan los lineamientos ambientales de los E.O.T por la C.A.S.
Acuerdo Municipal		Que apruebe y adopte el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de El Palmar.

TABLA No. 1: PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL E.O.T

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>COMPONENTE</b> (General, urbano o rural)	<b>Pieza fundamental del modelo POT</b>	<b>Cantidad o característica población beneficiada</b>	<b>Forma parte del Plan de gobierno</b>	<b>Condiciona proyectos del POT o el PDM</b>	<b>Cuestión de Seguridad</b>	<b>Cuestión de solidaridad</b>	<b>Opción mejoramiento calidad de vida</b>	<b>Opción mejoramiento entorno ambiental</b>	<b>Opción mejoramiento competitividad</b>	<b>Orden de Prioridad</b>	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INAPLAZABLE 23-27</li> <li>➤ NECESARIO 18-22</li> <li>➤ DESEABLE 15-17</li> <li>➤ APLAZABLE 9-14</li> </ul>
Uso y Manejo de los Suelos correspondientes a los cinchos	<b>G</b>	2	1	2	2	2	1	1	3	1	III	<b>15</b>	DESEABLE
Capacitación de la comunidad en fenómenos erosivos	<b>G</b>	3	3	2	2	3	2	2	3	3	<b>I</b>	<b>23</b>	INAPLAZABLE
Determinación del potencial de cultivos semipermanentes (Maracuyá – Papaya) y permanentes (vid), en las Veredas Cinco Mil, Palogordo, Oroco e implementación de un distrito de riego en la parcelación la Ceiba de la Vereda Oroco.	<b>G</b>	3	3	2	3	1	1	3	2	3	<b>II</b>	<b>21</b>	NECESARIO
Manejo adecuado de Sistemas Silvopastoriles	<b>G</b>	3	3	2	2	1	1	3	3	3	<b>II</b>	<b>21</b>	NECESARIO

TABLA No. 1: PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL E.O.T

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>COMPONENTE</b> (General, urbano o rural)	<b>Pieza fundamental del modelo POT</b>	<b>Cantidad o característica población beneficiada</b>	<b>Forma parte del Plan de gobierno</b>	<b>Condiciona proyectos del POT o el PDM</b>	<b>Cuestión de Seguridad</b>	<b>Cuestión de solidaridad</b>	<b>Opción mejoramiento calidad de vida</b>	<b>Opción mejoramiento entorno ambiental</b>	<b>Opción mejoramiento competitividad</b>	<b>Orden de Prioridad</b>	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INAPLAZABLE 23-27</li> <li>➤ NECESARIO 18-22</li> <li>➤ DESEABLE 15-17</li> <li>➤ APLAZABLE 9-14</li> </ul>
Fomento de Especies Forestales y Alternativas	<b>G</b>	3	3	2	2	1	1	2	3	1	<b>II</b>	<b>18</b>	NECESARIO
Protección de las quebradas Cinco Mil, La Chirigua, Jurapo, mediante la Revegetación de 30 mts a lado y lado del cauce	<b>G</b>	3	3	3	2	1	1	3	3	1	<b>II</b>	<b>12</b>	NECESARIO
Fomento del uso eficiente y ahorro del agua	<b>G</b>	3	3	2	2	1	2	3	3	1	<b>II</b>	<b>20</b>	NECESARIO
Pavimentación de la vía que conecta a el Palmar con el anillo turístico Zapatoca – Galán – Barichara.	<b>G</b>	3	3	3	3	1	2	3	1	3	<b>I</b>	<b>23</b>	INAPLAZABLE
Replanteo y Mejoramiento de la vía que conecta la Cabecera Municipal con las Veredas Palogordo, Cinco Mil y el Puente el Común	<b>R</b>	3	3	3	3	1	2	3	1	3	<b>II</b>	<b>21</b>	NECESARIO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>COMPONENTE</b> (General, urbano o rural)	Pieza fundamental del modelo POT	Cantidad o característica población beneficiada	Forma parte del Plan de gobierno	Condiciona proyectos del POT o el PDM	Cuestión de Seguridad	Cuestión de solidaridad	Opción mejoramiento calidad de vida	Opción mejoramiento entorno ambiental	Opción mejoramiento competitividad	Orden de Prioridad	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	➤ INAPLAZABLE <b>23-27</b> ➤ NECESARIO <b>18-22</b> ➤ DESEABLE <b>15-17</b> ➤ APLAZABLE <b>9-14</b>
Rectificación y Mejoramiento de la vía hacia La Vereda El Hoyo	<b>G</b>	3	3	3	3	1	2	3	1	3	<b>II</b>	<b>22</b>	NECESARIO
Pavimentación de la vía y recuperación del puente sobre la quebrada la Vega que comunica a El Palmar con el Municipio de Simacota	<b>G</b>	3	3	3	3	1	2	3	1	3	<b>II</b>	<b>22</b>	NECESARIO
Construcción del puente sobre la quebrada la Chirigua en la vía Palmar – Vereda Peña Grande.	<b>G</b>	2	3	2	2	2	2	3	1	3	<b>II</b>	<b>20</b>	NECESARIO
Cementación y mantenimiento de vías urbanas	U	2	2	2	3	1	1	2	1	1	<b>III</b>	<b>15</b>	DESEABLE
Adecuación y Mejoramiento de los sitios de interés histórico y cultural (Puente El Común).	<b>G</b>	3	3	1	1	1	1	3	1	1	<b>III</b>	<b>15</b>	DESEABLE

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>COMPONENTE</b> (General, urbano o rural)	<b>Pieza fundamental del modelo POT</b>	<b>Cantidad o característica población beneficiada</b>	<b>Forma parte del Plan de gobierno</b>	<b>Condiciona proyectos del POT o el PDM</b>	<b>Cuestión de Seguridad</b>	<b>Cuestión de solidaridad</b>	<b>Opción mejoramiento calidad de vida</b>	<b>Opción mejoramiento entorno ambiental</b>	<b>Opción mejoramiento competitividad</b>	<b>Orden de Prioridad</b>	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	➤ INAPLAZABLE <b>23-27</b> ➤ NECESARIO <b>18-22</b> ➤ DESEABLE <b>15-17</b> ➤ APLAZABLE <b>9-14</b>
Construcción Planta de Tratamiento de Agua Potable	<b>G</b>	3	3	2	3	1	1	3	1	1	<b>III</b>	<b>17</b>	DESEABLE
Adecuación del Matadero Actual para la plaza de mercado	<b>G</b>	2	2	2	1	1	1	2	3	1	<b>III</b>	<b>15</b>	DESEABLE
Construcción de un Centro de Acopio	<b>G</b>	3	3	3	2	1	1	3	1	3	<b>II</b>	<b>20</b>	NECESARIO
Dotación y Mejoramiento del Parque Infantil	<b>U</b>	1	1	2	1	1	2	1	1	1	<b>IV</b>	<b>11</b>	APLAZABLE
Dotación establecimientos de educación preescolar, primaria, básica media (Biblioteca, Sala Informática)	<b>U</b>	1	2	2	1	1	1	1	1	1	<b>IV</b>	<b>11</b>	APLAZABLE
Fortalecimiento de las actividades culturales.	<b>U-R</b>	1	3	1	1	1	1	1	1	1	<b>IV</b>	<b>11</b>	APLAZABLE

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>COMPONENTE</b> (General, urbano o rural)	<b>Pieza fundamental del modelo POT</b>	<b>Cantidad o característica población beneficiada</b>	<b>Forma parte del Plan de gobierno</b>	<b>Condiciona proyectos del POT o el PDM</b>	<b>Cuestión de Seguridad</b>	<b>Cuestión de solidaridad</b>	<b>Opción mejoramiento calidad de vida</b>	<b>Opción mejoramiento entorno ambiental</b>	<b>Opción mejoramiento competitividad</b>	<b>Orden de Prioridad</b>	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ INAPLAZABLE 23-27</li> <li>➤ NECESARIO 18-22</li> <li>➤ DESEABLE 15-17</li> <li>➤ APLAZABLE 9-14</li> </ul>
Fortalecimiento de Escuelas de Liderazgo comunitario y juvenil	<b>U-R</b>	1	3	1	1	1	1	1	1	2	<b>IV</b>	<b>12</b>	APLAZABLE
Ampliación y Remodelación del Centro de Salud	<b>U</b>	1	3	1	1	2	2	3	1	1	<b>III</b>	<b>15</b>	DESEABLE
Dotación Centro de Salud Urbano	<b>U</b>	1	3	1	1	2	2	3	1	1	<b>III</b>	<b>15</b>	DESEABLE
Promoción y Prevención en salud	<b>U-R</b>	1	3	1	1	1	1	1	1	1	<b>IV</b>	<b>11</b>	APLAZABLE
Mantenimiento y Remodelación de campos deportivos y áreas recreativas urbanas y rurales	<b>U-R</b>	2	3	2	1	1	1	2	1	1	<b>IV</b>	<b>14</b>	APLAZABLE
Construcción y recuperación de andenes, zonas verdes y dotación de mobiliario de las vías urbanas.	<b>U</b>	2	2	1	2	1	1	1	1	1	<b>IV</b>	<b>12</b>	APLAZABLE

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>COMPONENTE</b> (General, urbano o rural)	<b>Pieza fundamental del modelo POT</b>	<b>Cantidad o característica población beneficiada</b>	<b>Forma parte del Plan de gobierno</b>	<b>Condiciona proyectos del POT o el PDM</b>	<b>Cuestión de Seguridad</b>	<b>Cuestión de solidaridad</b>	<b>Opción mejoramiento calidad de vida</b>	<b>Opción mejoramiento entorno ambiental</b>	<b>Opción mejoramiento competitividad</b>	<b>Orden de Prioridad</b>	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	➤ INAPLAZABLE <b>23-27</b> ➤ NECESARIO <b>18-22</b> ➤ DESEABLE <b>15-17</b> ➤ APLAZABLE <b>9-14</b>
Mejoramiento y dotación de las áreas deportivas y recreativas d las escuelas rurales	<b>R</b>	1	3	2	1	1	1	1	1	1	<b>IV</b>	<b>12</b>	APLAZABLE
Investigación y desarrollo tecnológico de sistemas de producción sostenible	<b>R</b>	3	3	1	3	1	1	3	3	3	<b>II</b>	<b>21</b>	NECESARIO
Manejo integral de predios para el desarrollo de la producción agropecuaria	<b>R</b>	3	3	1	3	1	1	3	3	3	<b>II</b>	<b>21</b>	NECESARIO
Desarrollo de un proyecto subregional para el cultivo de la uva	<b>R</b>	2	2	1	2	1	1	3	1	3	<b>III</b>	<b>16</b>	DESABLE
Fortalecimiento a la gestión empresarial para el desarrollo de las cadenas productivas	<b>G</b>	3	3	1	2	1	1	3	2	3	<b>II</b>	<b>19</b>	NECESARIO
Mejoramiento de las Razas Bovinas y Caprinas	<b>G</b>	1	2	1	1	1	1	3	1	3	<b>IV</b>	<b>14</b>	APLAZABLE

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>COMPONENTE</b> (General, urbano o rural)	Pieza fundamental del modelo POT	Cantidad o característica población beneficiada	Forma parte del Plan de gobierno	Condiciona proyectos del POT o el PDM	Cuestión de Seguridad	Cuestión de solidaridad	Opción mejoramiento calidad de vida	Opción mejoramiento entorno ambiental	Opción mejoramiento competitividad	Orden de Prioridad	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	➤ INAPLAZABLE <b>23-27</b> ➤ NECESARIO <b>18-22</b> ➤ DESEABLE <b>15-17</b> ➤ APLAZABLE <b>9-14</b>
Reposición de la red de alcantarillado urbano	<b>U</b>	3	2	2	2	1	1	3	3	1	<b>II</b>	<b>18</b>	NECESARIO
Construcción de una planta de tratamiento acueducto Palo Gordo y Cinco Mil	<b>R</b>	3	2	2	2	1	1	3	2	1	<b>III</b>	<b>17</b>	DESEABLE
Diseño y construcción de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales en el área urbana	<b>G</b>	3	3	2	2	1	1	3	3	1	<b>II</b>	<b>19</b>	NECESARIO
Readecuación de la red eléctrica urbana	<b>U</b>	2	3	1	2	1	1	1	1	1	<b>IV</b>	<b>13</b>	APLAZABLE
Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía para el área urbana y rural	<b>G</b>	2	3	1	2	1	1	1	1	1	<b>IV</b>	<b>13</b>	APLAZABLE
Mejoramiento de la vivienda a nivel urbano y rural.	<b>U-R</b>	3	3	1	2	1	1	2	3	1	<b>III</b>	<b>17</b>	DESEABLE

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>COMPONENTE</b> (General, urbano o rural)	Pieza fundamental del modelo POT	Cantidad o característica población beneficiada	Forma parte del Plan de gobierno	Condiciona proyectos del POT o el PDM	Cuestión de Seguridad	Cuestión de solidaridad	Opción mejoramiento calidad de vida	Opción mejoramiento entorno ambiental	Opción mejoramiento competitividad	Orden de Prioridad	<b>TOTAL PUNTAJE</b>	▼ INAPLAZABLE <b>23-27</b> ▼ NECESARIO <b>18-22</b> ▼ DESEABLE <b>15-17</b> ▼ APLAZABLE <b>9-14</b>
Capacitación en el manejo de residuos sólidos en el área urbana y rural	<b>U-R</b>	3	3	1	2	1	1	2	3	1	<b>III</b>	<b>17</b>	DESEABLE
Construcción de la casa de la cultura	<b>U</b>	1	2	2	1	1	1	1	1	1	<b>IV</b>	<b>11</b>	APLAZABLE
Atención integral a la Tercera edad	<b>U</b>	1	2	2	1	1	3	1	1	1	<b>IV</b>	<b>13</b>	APLAZABLE
Atención integral a las organizaciones de base, la mujer y la infancia	<b>U-R</b>	1	2	2	1	1	3	1	1	1	<b>IV</b>	<b>13</b>	APLAZABLE
Construcción, adecuación y mejoramiento de las edificaciones públicas y sociales	<b>G</b>	2	2	1	1	1	1	1	1	1	<b>IV</b>	<b>11</b>	APLAZABLE
Fortalecimiento de las Finanzas públicas municipales	<b>G</b>	3	3	2	3	1	1	1	1	1	<b>III</b>	<b>16</b>	DESEABLE
Fomento de la integración subregional	<b>G</b>	3	3	1	3	1	1	2	1	1	<b>III</b>	<b>16</b>	DESEABLE

TABLA No. 2: CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS ESTRATEGIOS

Componentes del modelo (Gral, urbano, rural)	Proyecto	Localización. (Rural, urbana o de expansión)	Objetivos	Restricciones y condicionantes evidentes	Posibles estrategias de viabilización
G	Uso y Manejo de los Suelos correspondientes a los cinchos	RURAL	Conservación y Recuperación de los suelos de alta fragilidad	Consecución de los Recursos Cofinanciables Ley 60/93	Gestionar Recursos con: Minambiente, Min Agricultura, C.A.S, El Departamento.
G	Capacitación de la comunidad en fenómenos erosivos	RURAL	Implementar medidas de control dl fenómeno con la participación comunitaria	Altos Costos Consecución de recursos Ley 60/93	Gestionar Recursos con: Minambiente, Min Agricultura, C.A.S
G	Determinación del potencial de cultivos semipermanentes (Maracuyá – Papaya) y permanentes (vid), en las Veredas Cinco Mil, Palogordo, Oroco e implementación de un distrito de riego en la parcelación la Ceiba de la Vereda Oroco.	RURAL	Determinar que productos se pueden explotar en los suelos de estas zonas	Presupuesto Municipal Ley 60/93	Gestionar Recursos con: Minambiente, Min Agricultura, C.A.S
G	Manejo adecuado de Sistemas Silvopastoriles	RURAL	Manejo adecuado de la explotación pecuaria	Presupuesto Municipal Desorganización Comunitaria	Gestionar Recursos con: Minambiente, Min Agricultura, C.A.S

Componentes del modelo (Gral, urbano, rural)	Proyecto	Localización. (Rural, urbana o de expansión)	Objetivos	Restricciones y condicionantes evidentes	Posibles estrategias de viabilización
<b>G</b>	Fomento de Especies Forestales y Alternativas	<b>RURAL</b>	Desarrollar sistemas forestales para la protección de los recursos naturales y fijación del carbono	Presupuesto Municipal Ley 60/93	Gestionar Recursos con: Minambiente, Min Agricultura, C.A.S
<b>G</b>	Protección de las quebradas Cinco Mil, La Chirigua, Jurapo, mediante la Revegetación de 30 mts a lado y lado del cauce	<b>RURAL</b>	Garantizar la protección hídrica mediante la conservación de los Ecosistemas Estratégicos	Presupuesto Municipal Ley 60/93	Gestionar Recursos con: Minambiente, Min Agricultura, C.A.S
<b>G</b>	Fomento del uso eficiente y ahorro del agua	<b>URBANO -RURAL</b>	Fomento de la cultura del agua	Presupuesto Municipal Idiosincrasia de la comunidad	Gestionar Recursos con: Minambiente, Min Agricultura, C.A.S
<b>G</b>	Pavimentación de la vía que conecta a el Palmar con el anillo turístico Zapatoca – Galán – Barichara.	<b>RURAL</b>	Garantizar la accesibilidad y conectividad vial a la subregión	Presupuesto Municipal Ley 60/93 Altos Costos	Gestionar Recursos con: La Nación, El Departamento, El Fondo Nacional de Regalías.

Componentes del modelo (Gral, urbano, rural)	Proyecto	Localización. (Rural, urbana o de expansión)	Objetivos	Restricciones y condicionantes evidentes	Posibles estrategias de viabilización
R	Replanteo y Mejoramiento de la vía que conecta la Cabecera Municipal con las Veredas Palogordo, Cinco Mil y el Puente el Común	RURAL	Mejorar la red vial carretable y la conectividad del área urbana al área rural del Municipio.	Presupuesto Municipal Ley 60/93 Altos Costos	Gestionar Recursos con: La Nación, El Departamento, El Fondo Nacional de Regalías.
G	Rectificación y Mejoramiento de la vía hacia La Vereda El Hoyo	RURAL	Mejorar la red vial carretable y la conectividad del área urbana al área rural del Municipio.	Presupuesto Municipal Ley 60/93 Altos Costos	Gestionar Recursos con: La Nación, El Departamento, El Fondo Nacional de Regalías.
G	Pavimentación de la vía y recuperación del puente sobre la quebrada la Vega que comunica a El Palmar con el Municipio de Simacota	RURAL	Garantizar el desplazamiento vehicular hacia el Municipio de Simacota para incrementar la oferta de productos agropecuarios a los centros de consumo subregionales	Presupuesto Municipal Ley 60/93 Altos Costos	Gestionar Recursos con: La Nación, El Departamento, El Fondo Nacional de Regalías.
G	Construcción del puente sobre la quebrada la Chirigua en la vía Palmar – Vereda Peña Grande.	RURAL	Facilitar la conectividad del Municipio de Palmar con el de Galán	Presupuesto Municipal Ley 60/93 Altos Costos	Gestionar Recursos con: La Nación, El Departamento, El Fondo Nacional de Regalías.

<b>Componentes del modelo (Gral, urbano, rural)</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Localización.</b> (Rural, urbana o de expansión)	<b>Objetivos</b>	<b>Restricciones y condicionantes evidentes</b>	<b>Posibles estrategias de viabilización</b>
U	Cementación y mantenimiento de vías urbanas	<b>URBANO</b>	Mejorar el estado de la malla vial urbana del Municipio	Presupuesto Municipal Ley 60/93 Altos Costos	Gestionar Recursos con: La Nación, El Departamento, Fondo Nacional de Regalías.
<b>G</b>	Adecuación y Mejoramiento de los sitios de interés histórico y cultural (Puente Comuneros).	<b>RURAL</b>	Garantizar la accesibilidad a los sitios de interés turístico	Recursos Ley 60/93	Gestionar Recursos con: La Gobernación, Mincultura
<b>G</b>	Construcción Planta de Tratamiento de Agua Potable	<b>URBANO</b>	Dotar del servicio de agua potable a la población urbana	Voluntad administrativa	Gestionar Recursos con: I.C.N
<b>G</b>	Adecuación del Matadero Actual para la plaza de mercado	<b>URBANO</b>	Dotar al Municipio de los equipamientos necesarios para mitigar los impactos ambientales en el área urbana	Idiosincrasia de la Comunidad	I.C.N Concertación

<b>Componentes del modelo (Gral, urbano, rural)</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Localización.</b> (Rural, urbana o de expansión)	<b>Objetivos</b>	<b>Restricciones y condicionantes evidentes</b>	<b>Posibles estrategias de viabilización</b>
<b>G</b>	Construcción de un Centro de Acopio	<b>URBANO</b>	Dotar al municipio de el equipamiento en post de mejorar la competitividad	Recursos	Gestionar Recursos con: Min Agricultura y Sector Privado
<b>U</b>	Dotación y Mejoramiento del Parque Infantil	<b>URBANO</b>	Garantizar el mejoramiento de las condiciones de la población infantil	Recursos Físicos	I.C.N
<b>U</b>	Dotación establecimientos de educación preescolar, primaria, básica media (Biblioteca, Sala Informática)	<b>URBANO</b>	Garantizar mejores condiciones a la población estudiantil	Recursos Físicos	I.C.N
<b>U-R</b>	Fortalecimiento de las actividades culturales.	<b>URBANO -RURAL</b>	Desarrollar la formación integral de todo tipo de actividad lúdica en el Municipio.	Participación	Convocatorias

Componentes del modelo (Gral, urbano, rural)	Proyecto	Localización. (Rural, urbana o de expansión)	Objetivos	Restricciones y condicionantes evidentes	Posibles estrategias de viabilización
U-R	Fortalecimiento de Escuelas de Liderazgo comunitario y juvenil	URBANO -RURAL	Creación de espacios en las instituciones	Participación	Convocatorias
U	Ampliación y Remodelación del Centro de Salud	URBANO	Garantizar la atención en salud pública para la población rural y urbana y sus alrededores	Recursos Ley 60/93 Altos Costos	Gestionar Recursos con: Minsalud, Secretaría de Salud Departamental y la Gobernación
U	Dotación Centro de Salud Urbano	URBANO	Dotar al centro de salud del área urbana con los equipamientos necesarios para su buen desempeño	Recursos Ley 60/93 Altos Costos	Gestionar Recursos con: Minsalud, Secretaría de Salud Departamental y la Gobernación
U-R	Promoción y Prevención en salud	URBANO -RURAL	Vigilancia y control de la salud pública	Recursos Presupuesto Municipal Altos Costos	Gestionar Recursos con: Minsalud, Secretaría de Salud Departamental y la Gobernación
U-R	Mantenimiento y Remodelación de campos deportivos y áreas recreativas urbanas y rurales	URBANO -RURAL	Mejorar el sistema de espacio público y zonas verdes garantizando la protección de los ecosistemas estratégicos	Presupuesto Municipal Altos Costos	Gestionar Recursos con: Coldeportes, Gobernación

<b>Componentes del modelo (Gral, urbano, rural)</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Localización.</b> (Rural, urbana o de expansión)	<b>Objetivos</b>	<b>Restricciones y condicionantes evidentes</b>	<b>Posibles estrategias de viabilización</b>
<b>U</b>	Construcción y recuperación de andenes, zonas verdes y dotación de mobiliario de las vías urbanas.	<b>URBANO</b>	Dotación e instalación de mobiliario urbano.	Voluntad Política	I.C.N
<b>R</b>	Mejoramiento y dotación de las áreas deportivas y recreativas de las escuelas rurales	<b>RURAL</b>	Mejorar e incrementar las prácticas deportivas en la población rural	Voluntad Política	I.C.N
<b>R</b>	Investigación y desarrollo tecnológico de sistemas de producción sostenible	<b>RURAL</b>	Dotar de la infraestructura productiva al sector agropecuario para un mejor aprovechamiento de los Recursos Naturales	Presupuesto Municipal Altos Costos	Gestionar Recursos con: Corpoica Min Agricultura Gremios Municipales
<b>R</b>	Manejo integral de predios para el desarrollo de la producción agropecuaria	<b>RURAL</b>	Adecuación de predios de acuerdo a la aptitud y zonificación del E.O.T	Presupuesto Municipal Altos Costos	Gestionar Recursos con: Corpoica Min Agricultura Gremios Municipales

<b>Componentes del modelo (Gral, urbano, rural)</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Localización.</b> (Rural, urbana o de expansión)	<b>Objetivos</b>	<b>Restricciones y condicionantes evidentes</b>	<b>Posibles estrategias de viabilización</b>
<b>R</b>	Desarrollo de un proyecto subregional para el cultivo de la uva	<b>RURAL</b>	Motivación a los agricultores para su vinculación, siembra, recolección y comercialización de productos	Presupuesto Municipal Altos Costos	Gestionar Recursos con: SENA Corpoica Minagricultura
<b>G</b>	Fortalecimiento a la gestión empresarial para el desarrollo de las cadenas productivas	<b>RURAL</b>	Desarrollo de canales de comercialización y uso de tecnología en procesos agroindustriales	Presupuesto Municipal Altos Costos	Gestionar Recursos con: SENA Corpoica SEPAS
<b>G</b>	Mejoramiento de las Razas Bovinas y Caprinas	<b>RURAL</b>	Producción y mejoración de especies bovinas y caprinas	Presupuesto Municipal Altos Costos	Gestionar Recursos con: SENA Corpoica SEPAS
<b>U</b>	Reposición de la red de alcantarillado urbano	<b>URBANO</b>	Garantizar el funcionamiento del alcantarillado urbano, mediante el mejoramiento de la infraestructura	Presupuesto Municipal Altos Costos	Gestionar Recursos con: Fondo Nacional de Regalías Gobernación de Santander
<b>R</b>	Construcción de una planta de tratamiento acueducto Palo Gordo y Cinco Mil	<b>RURAL</b>	Garantizar el suministro de agua potable a la población rural	Voluntad Administrativa rural	I.C.N

<b>Componentes del modelo (Gral, urbano, rural)</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Localización.</b> (Rural, urbana o de expansión)	<b>Objetivos</b>	<b>Restricciones y condicionantes evidentes</b>	<b>Posibles estrategias de viabilización</b>
<b>G</b>	Diseño y construcción de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales para el área urbana	<b>URBANO</b>	Resolver el problema ambiental con las aguas residuales del área urbana	Voluntad Administrativa	I.C.N
<b>U</b>	Readecuación de la red eléctrica urbana	<b>URBANO</b>	Mejorar el servicio de cobertura eléctrica en la cabecera municipal de El Palmar	Voluntad administrativa	Gestionar recursos con: Gobernación de Santander, Ministerio de Minas y Energía.
<b>G</b>	Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía para el área urbana y rural	<b>URBANO -RURAL</b>	Vinculación d la población del Palmar al DDN y DDI	Presupuesto Municipal Altos Costos	Gestionar Recursos con: TELECOM y hacer Gestión Administrativa Organización Comunitaria
<b>U-R</b>	Mejoramiento de la vivienda a nivel urbano y rural.	<b>URBANO -RURAL</b>	Mejorar las condiciones de vida de la población urbana y rural.	Presupuesto Municipal Altos Costos	C.A.S Banco Agrario I.C.N
<b>U-R</b>	Capacitación en el manejo de residuos sólidos en el área urbana y rural	<b>URBANO -RURAL</b>	Mejorar las condiciones sanitarias del área urbana y rural	Presupuesto Municipal Altos Costos	C.A.S I.C.N Organización Comunitaria

<b>Componentes del modelo (Gral, urbano, rural)</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Localización.</b> (Rural, urbana o de expansión)	<b>Objetivos</b>	<b>Restricciones y condicionantes evidentes</b>	<b>Posibles estrategias de viabilización</b>
<b>U</b>	Construcción de la casa de la cultura	<b>URBANO</b>	Mejorar la calidad de vida ofreciendo mayores condiciones de habitabilidad	Voluntad Administrativa	I.C.N Organización Comunitaria
<b>U</b>	Atención integral a la Tercera edad	<b>URBANO</b>	Mejorar las condiciones habitacionales para los ancianos del Municipio	Voluntad Administrativa	I.C.N Organización Comunitaria
<b>U-R</b>	Atención integral a las organizaciones de base, la mujer y la infancia	<b>URBANO -RURAL</b>	Fortalecer las organizaciones de base en el Municipio	Voluntad Administrativa	I.C.N Organización Comunitaria
<b>G</b>	Construcción, adecuación y mejoramiento de las edificaciones públicas y sociales	<b>URBANO</b>	Remodelación del edificio de la administración Municipal	Presupuesto Municipal	I.C.N Comunidad
<b>G</b>	Fortalecimiento de las Finanzas públicas municipales	<b>URBANO -RURAL</b>	Mejorar los procesos de recaudo	Voluntad Administrativa	I.C.N
<b>G</b>	Fomento de la integración subregional	<b>URBANO -RURAL</b>	Promover eventos deportivos, feriales y culturales	Voluntad Administrativa	I.C.N

TABLA No. 3: CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN

COMP	PROYECTO	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN POR AÑOS (Millones de \$)								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>G</b>	Uso y Manejo de los Suelos correspondientes a los cinchos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mitigación de la Escorrentía</li> <li>▪ Reforestación Y Protección de especies nativas</li> </ul>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>50</b>			
<b>G</b>	Capacitación de la comunidad en fenómenos erosivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconocimiento de los Fenómenos Erosivos Y sus causas por la Comunidad.</li> <li>▪ Participación comunitaria en la implementación de medidas de control del fenómeno.</li> <li>▪ Intercambio con procesos comunitarios realizados en otras zonas.</li> <li>▪ Creación de parcelas demostrativas y fincas piloto para el manejo.</li> </ul>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>				
<b>G</b>	Determinación del potencial de cultivos semipermanentes (Maracuyá – Papaya) y permanentes (Vid), en las Veredas Cinco Mil, Palo Gordo y Oroco e implementación de un distrito de riego en la parcelación La Ceiba en la vereda Oroco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de Estudios detallados de suelos de estas zonas para determinar los Productos a Explotar.</li> <li>▪ Asistencia Técnica</li> <li>▪ Adecuación de Terrenos (Distritos de Riego).</li> <li>▪ Selección, Compra y Siembra de Material Vegetal</li> <li>▪ Establecimiento de Fincas Piloto</li> </ul>	<b>130</b>	<b>130</b>	<b>130</b>	<b>130</b>	<b>130</b>	<b>150</b>			



COMP	PROYECTO	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN POR AÑOS (Millones de \$)								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>G</b>	Pavimentación de la vía que conecta a el Palmar con el anillo turístico Zapatoca – Galán – Barichara.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Const. Y mantenimiento obras de arte</li> <li>▪ Mantenimiento de Taludes</li> <li>▪ Construcción de la base de la vía.</li> <li>▪ Pavimentación</li> <li>▪ Reforestación</li> </ul>	<b>166</b>	<b>166</b>	<b>166</b>	<b>166</b>	<b>166</b>	<b>166</b>	<b>166</b>	<b>166</b>	<b>172</b>
<b>R</b>	Replanteo y Mejoramiento de la vía que conecta la Cabecera Municipal con las Veredas Palogordo, Cinco Mil y el Puente el Común	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño</li> <li>▪ Replanteo</li> <li>▪ Obras de Arte</li> <li>▪ Mantenimiento</li> </ul>		<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>		
<b>G</b>	Rectificación y Mejoramiento de la vía hacia La Vereda El Hoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño</li> <li>▪ Replanteo</li> <li>▪ Obras de Arte</li> <li>▪ Mantenimiento</li> </ul>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>34</b>						
<b>G</b>	Pavimentación de la vía y recuperación del puente sobre la quebrada la Vega que comunica a El Palmar con el Municipio de Simacota	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño</li> <li>▪ Replanteo</li> <li>▪ Obras de Arte</li> <li>▪ Mantenimiento</li> </ul>		<b>50</b>	<b>50</b>	<b>50</b>					
<b>G</b>	Construcción del puente sobre la quebrada la Chirigua en la vía Palmar – Vereda Peña Grande.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño</li> <li>▪ Construcción</li> </ul>		<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>					

COMP	PROYECTO	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN POR AÑOS (Millones de \$)									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
U	Cementación y mantenimiento de vías urbanas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obras de Arte</li> <li>▪ Cementación</li> </ul>	166	166	166	166	166	166	166	166	166	172
G	Adecuación y Mejoramiento de los sitios de interés histórico y cultural (Puente Comuneros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseños de espacios funcionales</li> <li>▪ Adecuación según diseños</li> <li>▪ Reconstrucción y equipamiento complementario</li> <li>▪ Señalización y Promoción</li> </ul>	111	111	111	111	111	111	111	111	111	112
G	Construcción de una planta de tratamiento de agua potable para el área urbana	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concertación- Compra Terreno</li> <li>▪ Diseño y Aprobación del Sistema</li> <li>▪ Construcción de obras civiles</li> <li>▪ Control, monitoreo y Mantenimiento de la Infraestructura</li> </ul>	30	31								
G	Adecuación del Matadero Actual para la plaza de mercado	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño</li> <li>▪ Adecuación</li> </ul>	50									
G	Construcción de un Centro de Acopio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concertación interesados en el proyecto</li> <li>▪ Diseño y legalización del proyecto</li> <li>▪ Construcción de obras</li> <li>▪ Mantenimiento Planta Física.</li> </ul>	25	25	25	25	25	25				

COMP	PROYECTO	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN POR AÑOS (Millones de \$)									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
U	Dotación y Mejoramiento del Parque Infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adecuaciones locativas</li> <li>▪ Construcción de obras</li> <li>▪ Dotación área verdes</li> <li>▪ Dotación de Aulas y área administrativa</li> <li>• Mantenimiento Planta Física</li> </ul>		25	25							
U	Dotación establecimientos de educación preescolar, primaria, básica media (Biblioteca, Sala Informática)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dotación de Mobiliario</li> <li>▪ Dotación de Textos</li> <li>▪ Dotación de Computadores</li> </ul>				16	16	16	16	16	20	
U-R	Fortalecimiento de las actividades culturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Convenios intersectoriales e interinstitucionales</li> <li>▪ Actividades culturales, lúdicas y estéticas deportivas, tecnológicas de formación integral</li> </ul>			25	25						
U-R	Fortalecimiento de Escuelas de Liderazgo comunitario y juvenil	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Creación de espacios en las instituciones</li> </ul>		10	10							
U	Ampliación y Remodelación del Centro de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño, estudios técnicos y proyecto par el proceso de adecuación</li> <li>▪ Construcción Planta Física</li> <li>▪ Mantenimiento</li> </ul>	20	20	20	20	20					

COMP	PROYECTO	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN POR AÑOS (Millones de \$)									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
U-R	Dotación centro de Salud de El Palmar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento de la Dotación</li> </ul>			71	71	71	71	71	71	71	74
U-R	Promoción y Prevención en salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la Salud</li> <li>Prevención de Enfermedades</li> <li>Vigilancia y Control en Salud Pública</li> </ul>		20	20	20	20	20				
U-R	Mantenimiento y Remodelación de campos deportivos y áreas recreativas urbanas y rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Const. y mantenimiento de la infraestructura.</li> <li>Colocación y mantenimiento de la capa vegetal y arborización</li> <li>Dotación de mobiliario.</li> <li>Iluminación y ornato.</li> </ul>	30	30	30	30	30					
U	Construcción y recuperación de andenes, zonas verdes y dotación de mobiliario de las vías urbanas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Construcción y recuperación de andenes</li> <li>Adecuación de fachadas.</li> <li>Adecuación de zonas verdes.</li> <li>Dotación e instalación de mobiliario urbano</li> <li>Mantenimiento de zonas verdes</li> </ul>			25	25						
R	Mejoramiento y dotación de las áreas deportivas y recreativas de las escuelas rurales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento Polideportivos</li> <li>Mantenimiento de Zonas Verdes</li> <li>Iluminación</li> </ul>		30	30							

COMP	PROYECTO	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN POR AÑOS (Millones de \$)								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
R	Investigación y desarrollo tecnológico de sistemas de producción sostenible	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Investigación, capacitación, asesorías para introducir cultivos con mayor aptitud de uso del suelo</li> <li>▪ Investigación para el manejo y utilización de especies genéticamente mejoradas (agrícolas y pecuario)</li> </ul>	66	66	66	66	66	70			
R	Manejo integral de predios para el desarrollo de la producción agropecuaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concertación y diseño del esquema operativo interpredial.</li> <li>▪ Adecuación de predios según vocación E.O.T</li> <li>▪ Asistencia Técnica agropecuaria</li> </ul>	111	111	111	111	111	111	111	111	112
R	Desarrollo de un proyecto subregional para el cultivo de la uva	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Motivación a los agricultores para su vinculación.</li> <li>▪ Capacitación y asistencia técnica</li> <li>▪ Adecuación de tierras para el cultivo</li> <li>▪ Compra y siembra de colinos</li> <li>▪ Acompañamiento para el manejo de cultivos.</li> <li>▪ Recolección y Comercialización</li> </ul>			33	33	33	33	33	35	
G	Fortalecimiento a la gestión empresarial para el desarrollo de las cadenas productivas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Fortalecimiento de empresas asociativas campesinas</li> <li>▪ Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial</li> <li>▪ Desarrollo de canales de comercialización</li> <li>• Innovación tecnológica en procesos agroindustriales</li> </ul>		33	33	33	33	33	35		

COMP	PROYECTO	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN POR AÑOS (Millones de \$)								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
<b>G</b>	Mejoramiento de las Razas Bovinas y Caprinas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinación Sectorial</li> <li>▪ Adecuación de Granjas experimentales</li> <li>▪ Asistencia Técnica</li> <li>▪ Motivación y capacitación</li> <li>▪ Producción y comercialización</li> </ul>				25	25	25	25	25	25
<b>U</b>	Reposición de la red de alcantarillado urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Diseño, reparación y mantenimiento para la reposición de la red de conducción a los emisarios finales</li> <li>▪ Reparación y mantenimiento de la red general.</li> <li>▪ Construcción de obras complementarias.</li> </ul>	200	200	200	200	200	200	200	200	200
<b>R</b>	Construcción de una planta de tratamiento acueducto Palo Gordo y Cinco Mil	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compra de Terrenos</li> <li>▪ Diseño</li> <li>▪ Construcción</li> </ul>		35	35						
<b>G</b>	Diseño y construcción planta de tratamiento de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Compra de Terrenos</li> <li>▪ Diseño</li> <li>▪ Construcción</li> </ul>	30	30							
<b>U</b>	Readecuación de la red eléctrica urbana	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concertación Comunitaria</li> <li>▪ Estudios Técnicos</li> <li>▪ Instalación y tendido de nuevas redes</li> <li>▪ Instalaciones domiciliarias</li> <li>▪ Mantenimiento de la red.</li> </ul>		41	41	41	41	41	45		

COMP	PROYECTO	ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN POR AÑOS (Millones de \$)									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	
<b>G</b>	Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía para el área urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concertación Comunitaria</li> <li>▪ Estudios Técnicos y Socio-Ecos.</li> <li>▪ Instalación de equipos de comunicación y tendido de redes</li> <li>▪ Instalación y Mantenimiento de la red.</li> </ul>						20	20	20	20	20
<b>U-R</b>	Mejoramiento de la vivienda a nivel urbano y rural.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concertación</li> <li>▪ Diseños</li> <li>▪ Construcción de la obra</li> <li>▪ Evaluación y Seguimiento</li> </ul>	50	50	50	50	50	50				
<b>U-R</b>	Capacitación en el manejo de residuos sólidos en el área urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concertación Comunitaria</li> <li>▪ Capacitación para el manejo de los residuos sólidos</li> </ul>	25									
<b>U</b>	Construcción de la casa de la cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concertación Comunitaria</li> <li>▪ Adquisición de Predios</li> <li>▪ Estudios Técnicos</li> <li>▪ Construcción del Proyecto</li> </ul>		25	25							
<b>U</b>	Atención integral a la Tercera edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dotación de Implementos</li> <li>▪ Implementación de actividades productivas</li> <li>▪ Atención médico asistencial</li> </ul>		30	30							
<b>U-R</b>	Atención integral a las organizaciones de base, la mujer y la infancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitación y acompañamiento de los procesos de la organización</li> <li>▪ Mejoramiento de los hogares infantiles</li> <li>▪ Promoción e integración comunitaria y organizativa</li> </ul>		25	25							



TABLA No. 4: INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO	PARTICIPANTES MUNICIPALES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN						OTROS PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN			
	Comunidad	UMATA	Secretaría de Planeación	Unidad de Servicios Públicos	ALCALDÍA MUNICIPAL	Otros Municipios	Entidades Subregionales	Entidades Departamentales	Entidades Nacionales	Sector Privado
Uso y Manejo de los Suelos correspondientes a los cinchos		X			X			C.A.S	Min Ambiente Min Agricultura	
Capacitación de la comunidad en fenómenos erosivos		X			X			C.A.S	Min Ambiente Min Agricultura	
Determinación del potencial de cultivos semipermanentes (Maracuyá – Papaya) y permanentes (Vid), en las Veredas Cinco Mil, Palo Gordo y Oroco e implementación de un distrito de riego en la parcelación la Ceiba de la Vereda Oroco		X			X			C.A.S	Min Ambiente Min Agricultura INAT	
Manejo adecuado de Sistemas Silvopastoriles		X			X			C.A.S	Min Ambiente Min Agricultura CORPOICA	Inversionistas

PROYECTO	PARTICIPANTES MUNICIPALES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN						OTROS PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN			
	Comunidad	UMATA	Secretaría de Planeación	Unidad de Servicios Públicos	ALCALDÍA MUNICIPAL	Otros Municipios	Entidades Subregionales	Entidades Departamentales	Entidades Nacionales	Sector Privado
Fomento de Especies Forestales y Alternativas		X			X			C.A.S Gobernación	Min Ambiente	
Protección de las quebradas Cinco Mil, La Chirigua, Jurapo, mediante la Revegetación de 30 mts a lado y lado del cauce		X			X			C.A.S		
Fomento del uso eficiente y ahorro del agua			X	X	X			C.A.S	Min Ambiente	
Pavimentación de la vía que conecta a el Palmar con el anillo turístico Zapatoca – Galán – Barichara.			X		X	Galán	Asociación de Municipios	Secretaría de Transporte	INVIAS	
Replanteo y Mejoramiento de la vía que conecta la Cabecera Municipal con las Veredas Palogordo, Cinco Mil y el Puente el Común			X		X			Secretaría de Transporte	INVIAS	

PROYECTO	PARTICIPANTES MUNICIPALES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN						OTROS PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN			
	Comunidad	UMATA	Secretaría de Planeación	Unidad de Servicios Públicos	ALCALDÍA MUNICIPAL	Otros Municipios	Entidades Subregionales	Entidades Departamentales	Entidades Nacionales	Sector Privado
Rectificación y Mejoramiento de la vía hacia La Vereda El Hoyo			X		X			Secretaría de Transporte	INVIAS	
Pavimentación de la vía y recuperación del puente sobre la quebrada la Vega que comunica a El Palmar con el Municipio de Simacota			X		X	Simacota		Secretaría de Transporte	INVIAS	
Construcción del puente sobre la quebrada la Chirigua en la vía Palmar – Vereda Peña Grande.			X		X	Galán		Secretaría de Transporte		
Cementación y mantenimiento de vías urbanas			X		X			Secretaría de Transporte		

PROYECTO	PARTICIPANTES MUNICIPALES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN						OTROS PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN			
	Comunidad	UMATA	Secretaría de Planeación	Unidad de Servicios Públicos	ALCALDÍA MUNICIPAL	Otros Municipios	Entidades Subregionales	Entidades Departamentales	Entidades Nacionales	Sector Privado
Adecuación y Mejoramiento de los sitios de interés histórico y cultural (Puente Comuneros).			<b>X</b>		<b>X</b>	<b>Socorro</b>		Secretaría de Turismo Gobernación	Min Cultura	Inversionistas
Construcción de una planta de tratamiento de agua potable para el área urbana			<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>					
Adecuación del Matadero Actual para la plaza de Mercado			<b>X</b>		<b>X</b>			C.A.S		
Construcción de un Centro de Acopio			<b>X</b>		<b>X</b>			Secretaría de Agricultura		Inversionistas
Dotación y Mejoramiento del Parque Infantil					<b>X</b>			Secretaría de Educación Gobernación		

PROYECTO	PARTICIPANTES MUNICIPALES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN						OTROS PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN			
	Comunidad	UMATA	Secretaría de Planeación	Unidad de Servicios Públicos	ALCALDÍA MUNICIPAL	Otros Municipios	Entidades Subregionales	Entidades Departamentales	Entidades Nacionales	Sector Privado
Dotación establecimientos de educación preescolar, primaria, básica media (Biblioteca, Sala Informática)					X			Secretaría de Educación Gobernación	Min Educación	
Fortalecimiento de las actividades culturales.					X			Gobernación		
Fortalecimiento de Escuelas de Liderazgo comunitario y juvenil					X					
Ampliación y Remodelación del Centro de Salud					X			Secretaría de Salud Gobernación	Min Salud	
Dotación Centro de Salud de El Palmar					X			Secretaría de Salud Gobernación	Min Salud	
Promoción y Prevención en salud					X			Secretaría de Salud Gobernación	Min Salud	

PROYECTO	PARTICIPANTES MUNICIPALES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN						OTROS PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN			
	Comunidad	UMATA	Secretaría de Planeación	Unidad de Servicios Públicos	ALCALDÍA MUNICIPAL	Otros Municipios	Entidades Subregionales	Entidades Departamentales	Entidades Nacionales	Sector Privado
Mantenimiento y Remodelación de campos deportivos y áreas recreativas urbanas y rurales			X		X			Gobernación		
Construcción y recuperación de andenes, zonas verdes y dotación de mobiliario de las vías urbanas.			X		X					Propietarios de los predios
Mejoramiento y dotación de las áreas deportivas y recreativas de las escuelas rurales			X		X			Gobernación		
Investigación y desarrollo tecnológico de sistemas de producción sostenible		X			X			SENA CORPOICA Centro de Mecanización SEPAS	Min Agricultura COLCIENCIAS	Gremios del Municipio
Manejo integral de predios para el desarrollo de la producción agropecuaria		X			X			SENA	INAT	Asociaciones Cooperativas Gremios

PROYECTO	PARTICIPANTES MUNICIPALES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN						OTROS PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN			
	Comunidad	UMATA	Secretaría de Planeación	Unidad de Servicios Públicos	ALCALDÍA MUNICIPAL	Otros Municipios	Entidades Subregionales	Entidades Departamentales	Entidades Nacionales	Sector Privado
Desarrollo de un proyecto subregional para el cultivo de la uva		X			X			SENA SEPAS CORPOICA	Min Agricultura	Inversionistas
Fortalecimiento a la gestión empresarial para el desarrollo de las cadenas productivas		X			X			SENA SEPAS CORPOICA		
Mejoramiento de las razas bovinas y caprinas		X			X			SENA SEPAS CORPOICA		
Reposición de la red de alcantarillado urbano			X		X			Gobernación	Fondo Nacional de Regalías	
Construcción de una planta de tratamiento acueducto Palo Gordo y Cinco Mil			X		X			C.A.S		
Diseño y construcción de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales.			X		X			C.A.S		

PROYECTO	PARTICIPANTES MUNICIPALES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN						OTROS PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN			
	Comunidad	UMATA	Secretaría de Planeación	Unidad de Servicios Públicos	ALCALDÍA MUNICIPAL	Otros Municipios	Entidades Subregionales	Entidades Departamentales	Entidades Nacionales	Sector Privado
Readecuación de la red eléctrica urbana				X	X			E.S.S.A		
Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía para el área urbana y rural				X	X			TELECOM		
Mejoramiento de la vivienda a nivel urbano y rural.			X		X			C.A.S		
Capacitación en el manejo de los residuos sólidos en el área urbana y rural.				X	X			C.A.S		
Construcción de la casa de la cultura			X		X			Secretaría de Cultura Gobernación	Min Cultura	
Atención integral a la Tercera edad					X			Secretaría de Desarrollo	Red de Solidaridad	

PROYECTO	PARTICIPANTES MUNICIPALES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN						OTROS PARTICIPANTES EN LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN			
	Comunidad	UMATA	Secretaría de Planeación	Unidad de Servicios Públicos	ALCALDÍA MUNICIPAL	Otros Municipios	Entidades Subregionales	Entidades Departamentales	Entidades Nacionales	Sector Privado
Atención integral a las organizaciones de base, la mujer y la infancia					X			Secretaría de Desarrollo	Red de Solidaridad	
Construcción, adecuación y mejoramiento de las edificaciones públicas y sociales			X		X					
Fortalecimiento de las Finanzas públicas municipales					X			Secretaría de Turismo	Min Desarrollo	Inversionistas
Fomento de la integración subregional					X		Asociación de Municipios	Gobernación		

TABLA No. 5: GESTIÓN Y FINANCIACIÓN

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN									INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
	FUENTES MUNICIPALES		OTRAS FUENTES			OTROS PARTICIPANTES				
	Recursos Propios	Transferencias	Departamento	Entidades Gubernamentales	Nación	Sector Privado y Asociaciones	Sector Comunitario	Municipios Participantes	Cooperación Internacional	
Uso y Manejo de los Suelos correspondientes a los cinchos		X	X	X			X			<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Decreto 2811/74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090/95 <input type="checkbox"/> Resolución 1756/96 C.A.S
Capacitación de la comunidad en fenómenos erosivos		X	X	X			X			<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Decreto 2811/74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090/95 <input type="checkbox"/> Resolución 1756/96 C.A.S
Determinación del potencial de cultivos semipermanentes (Maracuyá – Papaya) y permanentes (Vid) en las Veredas Cinco Mil, Palogordo, Oroco e implementación de un distrito de riego en la parcelación la Ceiba de la Vereda Oroco.		X	X	X			X			<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Decreto 2811/74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090/95 <input type="checkbox"/> Resolución 1756/96 C.A.S
Manejo adecuado de Sistemas Silvopastoriles		X	X	X		X	X			<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Decreto 2811/74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090/95 <input type="checkbox"/> Resolución 1756/96 C.A.S

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN									INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
	FUENTES MUNICIPALES		OTRAS FUENTES			OTROS PARTICIPANTES				
	Recursos Propios	Transferencias	Departamento	Entidades Gubernamentales	Nación	Sector Privado y Asociaciones	Sector Comunitario	Municipios Participantes	Cooperación Internacional	
Fomento de Especies Forestales y Alternativas		X	X	X		X	X			<input type="checkbox"/> Ley 99 /93 <input type="checkbox"/> Decreto 2811/74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95 <input type="checkbox"/> Ley 919/89
Protección de las quebradas Cinco Mil, La Chirigua, Jurapo, mediante la Revegetación de 30 mts a lado y lado del cauce		X	X	X			X			<input type="checkbox"/> Ley 99 / 93
Fomento del uso eficiente y ahorro del agua		X	X	X			X			<input type="checkbox"/> Ley 99 /93 <input type="checkbox"/> Decreto 2811/74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95
Pavimentación de la vía que conecta a el Palmar con el anillo turístico Zapatoca – Galán – Barichara.		X	X	X	X		X	Galán		<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95 <input type="checkbox"/> Ley 105 /93
Replanteo y Mejoramiento de la vía que conecta la Cabecera Municipal con las Veredas Palogordo, Cinco Mil y el Puente el Común		X	X				X	Socorro		<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95 <input type="checkbox"/> Ley 105 /93

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN									INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
	FUENTES MUNICIPALES		OTRAS FUENTES			OTROS PARTICIPANTES				
	Recursos Propios	Transferencias	Departamento	Entidades Gubernamentales	Nación	Sector Privado y Asociaciones	Sector Comunitario	Municipios Participantes	Cooperación Internacional	
Rectificación y Mejoramiento de la vía hacia La Vereda El Hoyo		X	X				X			<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95 <input type="checkbox"/> Ley 105 /93
Pavimentación de la vía y recuperación del puente sobre la quebrada la Vega que comunica a El Palmar con el Municipio de Simacota		X	X				X	Simacota		<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95 <input type="checkbox"/> Ley 105 /93
Construcción del puente sobre la quebrada la Chirigua en la vía Palmar – Vereda Peña Grande.		X	X				X	Galán		<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95 <input type="checkbox"/> Ley 105 /93
Cementación y mantenimiento de vías urbanas		X	X				X			<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95 <input type="checkbox"/> Ley 105 /93
Adecuación y Mejoramiento de los sitios de interés histórico y cultural (Puente Comuneros).		X	X	X	X		X			<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95 <input type="checkbox"/> Ley 105 /93

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN									INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
	FUENTES MUNICIPALES		OTRAS FUENTES			OTROS PARTICIPANTES				
	Recursos Propios	Transferencias	Departamento	Entidades Gubernamentales	Nación	Sector Privado y Asociaciones	Sector Comunitario	Municipios Participantes	Cooperación Internacional	
Construcción de una planta de tratamiento de agua potable para el área urbana		X								<input type="checkbox"/> Ley 142/94 <input type="checkbox"/> Decreto 2811 /74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95 <input type="checkbox"/> Decreto 1594 /89
Adecuación del Matadero Actual para la plaza de mercado		X		X						<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Decreto 2811 / 74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95 <input type="checkbox"/> Decreto 1594/84
Construcción de un Centro de Acopio		X	X		X	X	X			<input type="checkbox"/> Ley 99/93 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95 <input type="checkbox"/> Ley 105 /93
Dotación y Mejoramiento del Parque Infantil		X	X							<input type="checkbox"/> Ley 115 / 93 <input type="checkbox"/> Ley 60 / 93 <input type="checkbox"/> Decreto 1860 /94
Dotación establecimientos de educación preescolar, primaria, básica media (Biblioteca, Sala Informática)		X	X		X					<input type="checkbox"/> Ley 115 / 93 <input type="checkbox"/> Ley 60 / 93 <input type="checkbox"/> Decreto 1860 /94
Fortalecimiento de las actividades culturales.		X	X							<input type="checkbox"/> Ley 115 / 93 <input type="checkbox"/> Ley 60 / 93 <input type="checkbox"/> Decreto 1860 /94
Fortalecimiento de Escuelas de Liderazgo comunitario y juvenil		X								<input type="checkbox"/> Ley 115 / 93 <input type="checkbox"/> Ley 60 / 93 <input type="checkbox"/> Decreto 1860 /94

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN									INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
	FUENTES MUNICIPALES		OTRAS FUENTES			OTROS PARTICIPANTES				
	Recursos Propios	Transferencias	Departamento	Entidades Gubernamentales	Nación	Sector Privado y Asociaciones	Sector Comunitario	Municipios Participantes	Cooperación Internacional	
Ampliación y Remodelación del Centro de Salud		X	X	X	X					<input type="checkbox"/> Ley 100/ 93 <input type="checkbox"/> Resolución 4288 /94 <input type="checkbox"/> Ley 60/ 93
Dotación Centro de Salud Urbano		X	X	X	X					<input type="checkbox"/> Ley 100/ 93 <input type="checkbox"/> Resolución 4288 /94 <input type="checkbox"/> Ley 60/ 93
Promoción y Prevención en salud		X	X							<input type="checkbox"/> Ley 115 / 93 <input type="checkbox"/> Ley 60 / 93 <input type="checkbox"/> Decreto 1860 /94
Mantenimiento y Remodelación de campos deportivos y áreas recreativas urbanas y rurales		X	X				X			<input type="checkbox"/> Ley 99 /93 <input type="checkbox"/> Decreto 2811 /74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95
Construcción y recuperación de andenes, zonas verdes y dotación de mobiliario de las vías urbanas.		X					X			<input type="checkbox"/> Ley 115 / 93 <input type="checkbox"/> Ley 60 / 93 <input type="checkbox"/> Decreto 1860 /94
Mejoramiento y dotación de las áreas deportivas y recreativas de las escuelas rurales		X	X				X			<input type="checkbox"/> Ley 99 / 93 <input type="checkbox"/> Decreto 2811/74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 /95

PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN									INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
	FUENTES MUNICIPALES		OTRAS FUENTES			OTROS PARTICIPANTES				
	Recursos Propios	Transferencias	Departamento	Entidades Gubernamentales	Nación	Sector Privado y Asociaciones	Sector Comunitario	Municipios Participantes	Cooperación Internacional	
Investigación y desarrollo tecnológico de sistemas de producción sostenible		X	X	X		X				<input type="checkbox"/> Ley 373 /97 <input type="checkbox"/> Ley 99 /93 <input type="checkbox"/> Decreto 2811 /74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 / 95
Manejo integral de predios para el desarrollo de la producción agropecuaria		X		X						<input type="checkbox"/> Ley 373 /97 <input type="checkbox"/> Ley 99 /93 <input type="checkbox"/> Decreto 2811 /74 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 / 95 <input type="checkbox"/> Ley 101 /94 <input type="checkbox"/> Ley 160 /94
Desarrollo de un proyecto subregional para el cultivo de la uva		X		X						<input type="checkbox"/> Ley 101 / 94 <input type="checkbox"/> Ley 160 /94 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 / 95
Fortalecimiento a la gestión empresarial para el desarrollo de las cadenas productivas		X		X						<input type="checkbox"/> Ley 101 / 94 <input type="checkbox"/> Ley 160 /94 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 / 95
Mejoramiento de las Razas Bovinas y Caprinas		X	X							<input type="checkbox"/> Ley 101 / 94 <input type="checkbox"/> Ley 160 /94 <input type="checkbox"/> Ordenanza 090 / 95
Reposición de la red de alcantarillado urbano		X	X	X	X					<input type="checkbox"/> Ley 09 /79 <input type="checkbox"/> Ley 99 /93 <input type="checkbox"/> Ley 142/94



PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN									INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
	FUENTES MUNICIPALES		OTRAS FUENTES			OTROS PARTICIPANTES				
	Recursos Propios	Transferencias	Departamento	Entidades Gubernamentales	Nación	Sector Privado y Asociaciones	Sector Comunitario	Municipios Participantes	Cooperación Internacional	
Atención integral a la Tercera edad		X	X							 Ley 60/93
Atención integral a las organizaciones de base, la mujer y la infancia		X	X							 Ley 60/93
Construcción, adecuación y mejoramiento de las edificaciones públicas y sociales		X								 Ley 60/93  Ley 152/94
Fortalecimiento de las Finanzas públicas municipales		X	X							 Ley 60/93
Fomento de la integración subregional		X	X							 Ley 60/93  Ley 152/94



## **Capitulo 4<sup>o</sup> SISTEMA DE SEGUIMIENTO**

### **Articulo 52<sup>o</sup> EL SEGUIMIENTO AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

El municipio debe implementar un sistema de seguimiento al Esquema de Ordenamiento Territorial como parte del proceso de Planificación que evalúe los alcances y desarrollo de los programas y proyectos planteados en el Estudio.

- El marco institucional para la regulación, control y seguimiento podrá estar conformado en primera instancia por:
  - c. Consejo territorial de E.O.T: El Consejo Territorial de Planeación que es una instancia asesora de la Administración Municipal en materia del ordenamiento territorial, conformado por la Alcaldía Municipal, Integrado por funcionarios de la administración y por los representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, cívicas y comunitarias vinculadas y comprometidas con el desarrollo. Son funciones de este Consejo, además de las previstas en la ley y en este Decreto, el seguimiento del Esquema de Ordenamiento, lo mismo que la proposición de los ajustes y las revisiones correspondientes cuando sea el caso.
  - d. Las Veedurías ciudadanas: Son funciones de las Veedurías ciudadanas, controlar y vigilar la ejecución de los diferentes programas y proyectos que se ejecuten en el municipio; fiscalizar y vigilar la calidad de las obras e inversiones objeto de veeduría; recibir sugerencias, observaciones y consideraciones que hagan los ciudadanos, analizándolas y calificándolas, para proceder a efectuar las respectivas reclamaciones u observaciones.

- Sistema de Monitoreo.

El sistema de seguimiento al E.O.T. podrá realizarse a través del Sistema de monitoreo para evidenciar la evolución de los programas y proyectos propuestos en el Esquema de ordenamiento territorial.

Este monitoreo deberá realizarse a través de Indicadores de Gestión que se relacionan con el manejo y efectividad de las respuestas y acciones generadas por las entidades ejecutoras de los programas y proyectos del E.O.T.

Estos indicadores permiten observar el uso, aplicación y manejo de los instrumentos y mecanismos de gestión, la capacidad institucional, la ejecución de proyectos en función de metas y planes y la aplicación de normas y objetivos.

Con este tipo de información se podrá ver cuales son los progresos de las acciones y que políticas deben ser creadas, reforzadas para frenar las causas, así como dar un seguimiento a la asignación de recursos para la reorientación de los planes, programas y proyectos.

#### **Artículo 55<sup>o</sup> INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA OPERATIVIZACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Los instrumentos legales que permiten llevar a la práctica y desarrollar en sus diferentes componentes el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de El Palmar, están referidos en los siguientes aspectos:

ACUERDO E. O. T MUNICIPIO DE EL PALMAR

<b>INSTRUMENTO</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>CONTENIDO</b>
Constitución Política de Colombia de 1.991	Art. 80	Planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.
	Art. 103 – 106	Participación Ciudadana
	Art. 313	Régimen Municipal
	Art. 334	Racionalización de la economía
	Art. 339	Desarrollo de estrategias y orientaciones de la política económica, social y ambiental
Ley 60/1993		Normas orgánicas de recursos y competencias de la nación y las entidades territoriales.
Ley 388/ 1997		Desarrollo Territorial
Ley 136/1994		Organización y funcionamiento de los municipios.
Ley 9/ 1989		Reforma Urbana
Ley 101/1993		Ley general desarrollo Agropecuario y pesquero.
Ley 134/1994		Mecanismos de participación ciudadana
Ley 141/1994		Fondo Nacional de Regalías
Ley 142/1994		Régimen de servicios públicos domiciliarios
Ley 160/ 1994		Sistema nacional de reforma agraria, desarrollo rural campesino.
Ley 373/1997		Programa de ahorro y uso eficiente del agua
Ley 152/1994		Ley orgánica del plan de desarrollo
Ley 99/1993		Ley ambiental
Ley 105/1993		Ley Básica de transporte
Ley 115/1994		Ley general de educación
Decreto 1333/1986		Régimen Municipal

Ley 3/1990		Vivienda
Decreto 111/1996		Estatuto orgánico de presupuesto
Ley 358 de 1.997		Endeudamiento Público.
Ordenanza 090/1995		Política ambiental para el departamento de Santander.
Acuerdo Municipal		Que apruebe y adopte el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de El Palmar.

#### **Artículo 56<sup>o</sup> ARTICULACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO**

Los planes de Desarrollo de las próximas tres administraciones o periodos constitucionales de la administración municipal deberán estar articuladas a los programas y proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial. La revisión de Esquema de Ordenamiento debe coincidir con el inicio de un nuevo periodo de esas administraciones y durante el término de esta revisión seguirá vigente el adoptado, a fin de dar continuidad, con el objetivo de ser un proceso planificado.

**Capitulo 5<sup>o</sup> PROGRAMA DE EJECUCIÓN**

**Articulo 57<sup>o</sup> DEFINICION**

Es el conjunto de programas y proyectos y acciones que ejecutará el municipio de EL PALMAR, durante el periodo comprendido entre la fecha de entrada en vigencia del presente acuerdo y tres administraciones más incluyendo la actual. Constituyen el diseño de medidas específicas que articuladas a los objetivos, estrategias y políticas, le otorgan direccionalidad al proceso de planificación, así mismo lograr consolidar la Visión Futuro del Municipio, “ El Palmar Municipio Agropecuario y Turístico de Santander, los cuales deben ser desarrollados en el corto, mediano y largo plazo.

**PROYECTOS GENERALES**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>PROYECTOS</b>
RECUPERACIÓN DE ZONAS DE ALTA FRAGILIDAD A LA EROSION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso y manejo de los suelos correspondientes a los Cinchos.</li> <li>• Capacitación de las comunidades en fenómenos erosivos.</li> </ul>
MANEJO ADECUADO DELAS TIERRAS AGRICOLAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación del potencial de cultivos semipermanentes en las veredas Cincomil, Palo gordo y Oroco.</li> </ul>
MANEJO ADECUADO DE LA EXPLOTACIÓN PECUARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo adecuado de sistemas Silvopastoriles.</li> </ul>
MANEJO ADECUADO DE APTITUD FORESTAL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de Especies Forestales y Alternativas.</li> </ul>

<p>PROTECCION DE LA RED HÍDRICA DEL MUNICIPIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección de las quebradas Cincomil, la Chirigua, Jurapo mediante la Revegetación de 10 mts al lado y lado del cauce.</li> <li>• Fomento del uso eficiente del agua.</li> </ul>
<p>FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimentación de la vía que conecta a El Palmar con el anillo turístico Zapatoca- Galán – Barichara.</li> <li>• Rectificación y mejoramiento de la vía hacia la vereda El Hoyo.</li> <li>• Mantenimiento de la vía y recuperación del puente sobre la quebrada la Vega que comunica a El Palmar, con el Municipio de Simacota.</li> <li>• Construcción del puente sobre la quebrada la Chirigua en la vía Palmar – Vereda Peña Grande.</li> </ul>
<p>FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCURA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación y mejoramiento de los sitios de interés histórico y cultural.</li> <li>• Fortalecimiento logístico para el turismo.</li> </ul>
<p>DOTACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS DE IMPACTO URBANO-RURAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y construcción planta tratamiento de aguas residuales en el área urbana.</li> <li>• Construcción planta de tratamiento de agua potable.</li> <li>• Adecuación matadero actual para la plaza de mercado.</li> <li>• Construcción del Centro de Acopio.</li> </ul>
<p>MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR RURAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento a la gestión empresarial para el desarrollo de cadenas productivas.</li> <li>• Mejoramiento de las razas Bovinas y caprinas.</li> </ul>
<p>MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCURA DE SERVICIOS PUBLICOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación de la cobertura del servicio de telefonía para la zona urbana y rural.</li> </ul>

<p>FORTALECIMIENTO INSTIUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL E.O.T</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo institucional municipal.</li> <li>• Construcción, adecuación y mejoramiento de las edificaciones públicas y sociales.</li> <li>• Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.</li> <li>• Fomento de la integración subregional.</li> </ul>
--	---

**PROYECTOS RURALES**

PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Replanteo y mejoramiento de la vía que conecta a la cabecera municipal, con las veredas Palo gordo, Cincomil y el Puente El Común.</li> </ul>
<p>DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE EL PALMAR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de las actividades culturales.</li> <li>• Fortalecimiento de escuelas de liderazgo comunitario y juvenil.</li> </ul>
<p>FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN EN SALUD.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación del centro de salud</li> <li>• Promoción y prevención en salud</li> </ul>
<p>DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento y remodelación de Campos deportivos y áreas recreativas rurales.</li> <li>• Mejoramiento y dotación de las áreas deportivas y recreativas de las escuelas rurales.</li> </ul>
<p>MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR RURAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación y desarrollo tecnológico de sistemas de producción sostenible.</li> <li>• Manejo integral de predios para el desarrollo de la producción agropecuaria.</li> <li>• Desarrollo del proyecto subregional de la uva.</li> </ul>

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción planta de tratamiento acueducto Palo gordo y Cinco mil.</li> </ul>
FORTALECIMIENTO DEL SANEAMIENTO BASICO DEL AREA URBANA Y RURAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento dela vivienda a nivel Urbano.</li> <li>• Capacitación en el manejo de los residuos sólidos en el área rural.</li> </ul>

### PROYECTOS URBANOS

PROGRAMAS	PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PALMAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cementación y mantenimiento de las Vías Urbanas.</li> </ul>
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación del paseo canal en un centro recreacional.</li> </ul>
DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS INSTITUCIONALES EN EL MUNICIPIO DE EL PALMAR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dotación y mejoramiento del Jardín infantil.</li> <li>• Dotación de establecimientos de educación preescolar, primaria básica media. (Biblioteca y Sala de Informática.</li> <li>• Fortalecimiento de las actividades culturales.</li> <li>• Fortalecimiento de escuelas de liderazgo comunitario y juvenil.</li> </ul>
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ATENCIÓN EN SALUD.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ampliación y remodelación del Centro de Salud.</li> <li>• Dotación del centro de salud</li> <li>• Promoción y prevención en salud</li> </ul>

<p>DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA CONSOLIDACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento y remodelación de Campos deportivos y áreas recreativas urbanas.</li> <li>• Construcción y recuperación de andenes, zonas verdes y dotación del mobiliario de las vías urbanas.</li> </ul>
<p>MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación y mantenimiento de la red de alcantarillado urbano.</li> <li>• Diseño y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales</li> <li>• Readecuación de la red eléctrica urbana.</li> </ul>
<p>FORTALECIMIENTO DEL SANEAMIENTO BÁSICO DEL ÁREA URBANA Y RURAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la vivienda a nivel urbano.</li> <li>• Capacitación en el manejo de residuos sólidos en el área urbana.</li> </ul>
<p>MEJORAMIENTO DEL HABITAT PARA LAS FAMILIAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de la casa de la cultura.</li> <li>• Atención integral a la tercera edad.</li> <li>• Atención integral a las organizaciones de base, la mujer y la infancia.</li> </ul>

El programa de ejecución (programas y proyectos) se integrará al plan de inversiones, de tal manera que conjuntamente con éste será puesto a consideración del Honorable concejo Municipal por El Alcalde; y su vigencia se ajustará a los periodos de las administraciones municipales.

## **Capítulo 6º DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 58º PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL E.O.T**

Procedimiento para la revisión y modificación del componente de ordenamiento territorial: El componente del ordenamiento territorial contenido en el presente acuerdo tendrá una vigencia mínima de tres periodos constitucionales de las administraciones municipales incluido el actual, es decir desde la fecha de aprobación del presente acuerdo.

Los ajustes al presente Esquema de Ordenamiento Territorial, estarán sometidos al mismo procedimiento para la aprobación del presente acuerdo y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana, la dinámica de ajuste de los usos del suelo, la ejecución de proyectos de infraestructura que generen impacto sobre el ordenamiento territorial y la ocurrencia de un hecho sobreviviente o catástrofe en el territorio municipal.

**CONCEJO MUNICIPAL  
PALMAR SANTANDER**

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE EL PALMAR SANTANDER**

**CERTIFICACN**

Que el presente Acuerdo No.019 fue aprobado en plenaria y estudiado en primer debate el veinticuatro (24) de septiembre y el segundo debate el dos (2) de octubre del dos mil uno (2001).

Se expide en el salón del Honorable Concejo Municipal, el dos (2) de octubre del dos mil dos (2002).

**CONUELO CALA VEGA**  
Presidente Concejo Municipal

**SOCORRO CELIS RODRÍGUEZ**  
Secretaria Concejo Municipal

**ALCALDIA MUNICIPAL  
PALMAR SANTANDER**

Recibí en la fecha el Acuerdo No. 019 de octubre 2 del 2001, “Por medio del cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial del Municipio de el Palmar Santander”.

Palmar, octubre 8 del 2001.

**HERMINIA ACEROS OROZCO**  
Secretaria General y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL, Palmar Santander, octubre 9 del 2001.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Alcalde,

**FABIO SALAS DIAZ**

La Secretaria ,

**HERMINIA ACEROS OROZCO**

**ALCALDIA MUNICIPAL  
PALMAR SANTANDER**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL PALMAR SANTANDER Y LA  
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**

**CERTIFICAN**

Que el Acuerdo No.019 de octubre 2 del 2001, "Por medio del cual se adopta el esquema de ordenamiento territorial del Municipio de el Palmar Santander", fue publicado en cartelera, cumpliéndose así lo establecido en el artículo 81 de la ley 136 de 1994.

Palmar Santander, octubre 16 del 2001.

El Alcalde,

**FABIO SALAS DIAZ**

La Secretaria ,

**HERMINIA ACEROS OROZCO**